



UAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD



Prestación de servicios de educación superior a través de la Universidad Autónoma de Tamaulipas

Ejercicio 2021

Contenido

Índice de tablas.....	3
PRESENTACIÓN	4
I. ANTECEDENTES.....	6
1.1 Disposiciones legales	6
1.2 La Universidad Autónoma de Tamaulipas.....	17
1.3 Marco de la planeación estratégica	20
1.4 La metodología de marco lógico.....	25
II. ANÁLISIS DEL PROBLEMA.....	28
2.1. El entorno social, educativo y económico de la UAT	28
2.2. Diagnóstico institucional	30
2.3. Definición del problema	36
2.4. Población potencial y objetivo	49
2.5. Árbol de Problemas	51
III. OBJETIVOS.....	53
3.1. Árbol de objetivos	53
3.2. Justificación de la creación y del diseño del programa.....	55
3.3. Alineación con las metas y Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), objetivos nacionales y objetivos estatales	56
3.4. Alineación con el Plan de Desarrollo Institucional	57
IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA	58
4.1. Dependencias académicas de la UAT y su oferta educativa.....	58
4.2. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	70
4.3. La matriz de indicadores para resultados UAT 2021	72
4.4. Complementariedades y coincidencias con otros programas.....	77
Referencias.....	78

Índice de figuras

Figura 1. Cobertura en educación media superior por edad en México y promedio en países de la OECD.....	38
Figura 2. Indicadores educativos generales para Tamaulipas.....	39
Figura 3. Avance en calidad de los Programas Educativos.....	43
Figura 4. Concentrado de Resultados EGEL (Periodo 2018-2019).....	44
Figura 5. Evolución de Resultados Satisfactorio y Sobresaliente EGEL.....	44
Figura 6. Evaluación de Resultados del Premio CENEVAL al Desempeño de Excelencia	45
Figura 7. Árbol de problemas.....	52
Figura 8. Árbol de objetivos.....	54
Figura 9. Alineación de Programa con objetivos internacionales, nacionales y estatales	56
Figura 10. Alineación con el Plan de Desarrollo Institucional.....	57
Figura 11. Cobertura de los servicios educativos.....	70

Índice de tablas

Tabla 1. Atención a la demanda educativa de Nivel Superior en Tamaulipas y la UAT.	32
Tabla 2. Comparativa de la matrícula en la UAT por nivel educativo años 2016 – 2017 versus 2018- 2019.....	34
Tabla 3. Total de Programas educativos por área del conocimiento ciclo 2019-01.....	35
Tabla 4. Matrícula de la Universidad Autónoma de Tamaulipas por grado educativo.....	40
Tabla 5. Matrícula de nuevo ingreso a educación media superior.....	41
Tabla 6. Matrícula de nuevo ingreso a educación superior (pregrado).....	41
Tabla 7. Programas educativos de pregrado evaluables y de calidad.....	43
Tabla 8. PE con más alto rendimiento académico en EGEL.....	45
Tabla 9. Programas educativos de posgrado evaluables y de calidad.....	46
Tabla 10. Participación de la UAT en la cobertura educativa estatal.....	50
Tabla 11. Programas educativos de pregrado por zona.....	61
Tabla 12. Programas educativos técnicos, especialidades y posgrados.....	64

PRESENTACIÓN

La Universidad Autónoma de Tamaulipas es una institución de educación pública que prioritariamente ofrece programas educativos de licenciatura (ya que en estos se concentra el 95% de los estudiantes inscritos), además de programas educativos de posgrado, técnico superior, bachillerato y cursos de educación continua. En la Universidad también se realizan labores de investigación y fomento y divulgación de la ciencia, la cultura y las artes.

El estudiantado es el eje central del quehacer universitario y a través de este, la Universidad Autónoma de Tamaulipas tiene el objeto de servir como instrumento en pos de la inclusión, el bienestar, el desarrollo, la creatividad, la trasmisión de valores, la transformación social, la igualdad de oportunidades y la protección medioambiental.¹

Ante un entorno cada vez más competitivo, con fuertes retos tanto para los individuos como para las instituciones, donde los recursos son cada vez más escasos, es necesario implementar metodologías efectivas en los procesos de planeación para la definición y consecución de objetivos, por ello y atendiendo las disposiciones del gobierno federal y estatal, se ha desarrollado el presente documento que presenta la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada mediante la Metodología de Marco Lógico, para el Programa Presupuestario identificado como el E095 Prestación de Servicios de Educación Superior, a través del cual se asignan los recursos financieros para la Universidad.

El diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) permite focalizar la atención y los esfuerzos de la Universidad, así como apoyar los procesos de planificación, diseño, monitoreo y evaluación de los resultados de sus programas estratégicos, que permitirán dar respuesta al fin mismo de la universidad.

¹ Universidad Autónoma de Tamaulipas. *Plan de Desarrollo Institucional 2018-2021*. (2018)

Es importante destacar que el diseño de la MIR es un esfuerzo entre diversas áreas universitarias involucradas en planeación, presupuesto y sistemas, que han trabajado de manera conjunta para la elaboración de los indicadores de desempeño, tomados del Plan de Desarrollo Institucional 2018 -2021, para que de esta manera la adecuación realizada de la jerarquía de los objetivos, el fin, los propósitos, componentes y actividades, atiendan de manera puntual cada uno de los indicadores estratégicos de la universidad y poder consolidar una cultura de armonización presupuestaria y académica, que permita configurar los informes basados en resultados.

I. ANTECEDENTES

1.1 Disposiciones legales

En la gestión pública la toma de decisiones en cualquier nivel y sobre cualquier situación o factor, produce un resultado, la Gestión por Resultados toma en cuenta esta premisa y mediante la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) le permite a los servidores públicos tener mejor conocimiento y mayor capacidad de análisis, diseñar alternativas y tomar decisiones, para que con las asignaciones y reasignaciones presupuestarias, se logren los mejores resultados posibles, de acuerdo con los objetivos fijados.

Sin ser limitativo y sin menoscabo a otros ordenamientos jurídicos aplicables, la creación del presente documento se realiza en atención y cumplimiento de las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2019)

El Artículo 3°: Todo individuo tiene derecho a recibir educación, y la educación que imparta el estado será gratuita y promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesario para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

Artículo 134: Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas (CPET, 2018)

Artículo 143 Bis.- La Universidad Autónoma de Tamaulipas es un órgano autónomo reconocido por esta Constitución, se considera la máxima institución de educación superior y de posgrado del Estado, la cual realizará sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo a los principios constitucionales en materia de educación, respetando la libertad de cátedra e investigación, así como de libre examen y discusión de las ideas. Gozará de independencia para gobernarse, expedir su normatividad interna y nombrar a sus autoridades, personal docente, administrativo y contralor.

Se le asignará una partida del Presupuesto de Egresos del Estado para su funcionamiento. Los recursos estatales que le sean otorgados, serán fiscalizados por la Auditoría Superior del Estado, sin perjuicio de que los recursos públicos federales que reciba sean fiscalizados por las instancias competentes de la Federación, de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 161.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios previstos en el

párrafo anterior, sin menos cabo de lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción VI del artículo 58 y en el artículo 76 de esta Constitución.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG, 2018)

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Artículo 80.- A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda, con el apoyo técnico de la Secretaría de la Función Pública y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entregará conjuntamente con las dependencias coordinadoras de los fondos, programas y convenios, el último día hábil del mes de abril de cada año a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe sobre las adecuaciones efectuadas, en su caso, a los indicadores del desempeño, así como su justificación.

En ese mismo plazo, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos

órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP, 2015)

Artículo 70. en la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer; VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Periodo de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;
- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
- j) Mecanismos de exigibilidad;

- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m) Formas de participación social;
- n) Articulación con otros programas sociales;
- o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;
- p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y
- q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH, 2015)

Artículo 24.- La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación.

Artículo 25.- La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en:

- I. Las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales;
- II. Las políticas de gasto público que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría;
- III. La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente.

Ley de Gasto Público (LGP, 2019)

Artículo 5.- Corresponde a la Secretaría de Finanzas, las actividades de las etapas de programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control y evaluación del gasto, así como la difusión de la información financiera y presupuestaria del gasto público estatal, para lo cual tendrá entre otras atribuciones las siguientes:

- I.- Elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado;
- II.- Programar el egreso;
- III.- Controlar el ejercicio presupuestal;
- VIII. Apoyar el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental, mediante la aplicación de indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar el ejercicio del gasto público a través de los resultados obtenidos en los programas de mayor impacto social en la población.

Artículo 9.- El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de éste se derivan, garantizando con ello el uso eficiente de los recursos públicos en cada uno de los programas presupuestarios.

El proceso anterior comprende las siguientes fases:

I.- La Planeación, consiste en la definición de las acciones tanto estratégicas como operativas que tendrán atención prioritaria, tomando en cuenta la planeación estatal para el desarrollo y los programas que de éste se deriven. Lo anterior con la finalidad de determinar los programas, proyectos y actividades que sean necesarias para su cumplimiento;

II. La Programación, es la fase donde se definen, ordenan y jerarquizan los programas presupuestarios y, proyectos de inversión y demás actividades, partiendo de una selección de objetivos, metas e indicadores de desempeño, así como los tiempos y las unidades responsables de su ejecución, utilizando para lo anterior la Metodología del Marco Lógico.

La Secretaría de Finanzas difundirá a los Poderes Judicial, Legislativo, a las dependencias y entidades del Ejecutivo estatal, y a los Organismos Autónomos, los documentos y metodologías relativas a la programación–presupuestación del gasto derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos del Estado deberá considerar la estrategia señalada en el Plan Estatal de Desarrollo y deberá incluir los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación, los cuales deberán contener, en su caso:

I.- Los resultados de la evaluación del desempeño que se hayan obtenido con la aplicación del Gasto Público de ejercicios anteriores;

II.- Los objetivos, sus indicadores de desempeño y metas que se pretendan alcanzar, conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Artículo 74.- La Secretaría de Finanzas llevará a cabo el seguimiento del ejercicio del gasto público y de las metas que se vayan alcanzando periódicamente en los programas aprobados por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, así como de la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en dichos programas, analizará también el impacto del gasto público estatal.

Lo anterior, sin interferir en las facultades que las leyes otorgan a la Contraloría Gubernamental, en materia de diseño y aplicación de indicadores dentro del sistema de evaluación del desempeño del Gobierno del Estado.

Artículo 77.- Son obligaciones de las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado en materia de evaluación del desempeño:

- I. Elaborar y proponer los indicadores de desempeño con enfoque a resultados, de los programas a su cargo conforme a los lineamientos que emita la Contraloría Gubernamental;
- II. Evaluar por sí mismos o a través de evaluadores externos el resultado de los programas presupuestarios a su cargo;
- III. Dar seguimiento a los Indicadores de Desempeño mediante el cálculo de su valor, de manera periódica y permanente, con el propósito de analizar su tendencia;
- IV. Dar seguimiento y monitoreo de los Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios a su cargo;
- V. Atender las revisiones de las Evaluaciones del Desempeño que ordene la Contraloría Gubernamental;
- VI. Informar trimestralmente a la Contraloría Gubernamental, los resultados de las evaluaciones a los indicadores de desempeño de los programas a su cargo, dentro de los 10 días siguientes a la conclusión del periodo correspondiente;
- VII. Elaborar e implementar proyectos de mejora para incorporarlos en el diseño, adecuación y operación de los programas presupuestarios a su cargo, atendiendo los resultados de las evaluaciones y sus revisiones e informar los avances con oportunidad; y
- VIII. Acordar con la Secretaría de Finanzas las adecuaciones a los Programas Presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación.

Las dependencias y entidades del Ejecutivo, deberán tomar las previsiones presupuestales para contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Artículo 81.- Son atribuciones de la Contraloría Gubernamental en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental:

I.- Diseñar, coordinar y operar el Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental, con base en la emisión de los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación;

II.- Emitir los lineamientos para las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado, relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental;

III.- Formular un Plan Anual de Evaluación respecto de los indicadores estratégicos y de gestión que deberá contener, cuando menos, el tipo de evaluación a realizar y los responsables de llevarla a cabo, por cada programa presupuestario sujeto a evaluación;

IV.- Evaluar los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado, pudiendo hacerlo a través de los Servicios de Evaluadores Externos;

V.- Dar seguimiento al resultado de los indicadores estratégicos y de gestión;

VI.- Formular recomendaciones a las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado, con base en los resultados de las evaluaciones, con el propósito de mejorar el impacto del gasto público en la población y la gestión gubernamental;

VII.- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones a que se refiere este artículo, así como a los proyectos de mejora que resulten de las evaluaciones realizadas;

VIII.- Elaborar un informe anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas para el año precedente, los proyectos de la mejora de la gestión y sus resultados; e

IX.- Impartir a petición de parte, capacitación en materia de seguimiento y evaluación en el desempeño de la gestión pública.

La información que se genere en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental se difundirá en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por parte de la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental, ello en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que con base en esta última ley la Contraloría Gubernamental del Estado emite los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño** (LGEPPSED, 2016), los cuales señalan que:

CAPÍTULO II de la matriz de indicadores

NOVENO.- Las dependencias y entidades deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa estatal, con base en la metodología de marco lógico como parte del proceso anual de planeación y presupuestación a través de los lineamientos específicos que emita la Secretaría en el marco del proceso presupuestario, y para los efectos del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

CAPÍTULO III de la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del marco lógico.

DÉCIMO SEXTO.- Para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por entes públicos, deberán considerar la metodología del marco lógico a través de la MIR conforme a los presentes lineamientos y además podrán hacer uso de las guías para su construcción y el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL.

Además, la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal ha emitido, en el Periódico Oficial de fecha 03 de agosto de 2018, los **Criterios para la incorporación de la Estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas** (CIEPBRET, 2018), documento guía y referente didáctico para impulsar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, en el cual se define lo siguiente:

Artículo Primero: Para el ejercicio fiscal 2019, todas las instancias comprendidas en las fracciones de la III a la V del artículo 3 de la Ley de Gasto Público, así como las dependencias del Ejecutivo, remitirán la información de las MIR a la Secretaría de Finanzas a más tardar durante la primera semana del mes de noviembre del año en curso.

Para los ejercicios fiscales subsecuentes, todas las instancias arriba señaladas deberán entregar sus MIR actualizadas junto con sus anteproyectos de presupuesto de egresos, durante la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, con sujeción a disposiciones aplicables en esta materia;

Artículo Segundo: Los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables, formularán sus respectivos proyectos de presupuesto y desarrollarán las MIR de sus Programas Presupuestarios, y demás elementos de programación, y los enviarán durante la segunda quincena del mes de octubre de cada año al Gobernador del Estado, para que éste ordene su incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado;

Artículo Tercero: Los Criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, son un documento de consulta obligada para entender la manera en que se deberá generar la información relacionada con las principales líneas de acción que se deben seguir para mostrar el desempeño del gasto público, cuya observancia es obligatoria para las Dependencias

y Entidades del Poder Ejecutivo, así como referente metodológico para los Poderes Legislativo, Judicial y para los Organismos Autónomos.

1.2 La Universidad Autónoma de Tamaulipas

La Universidad Autónoma de Tamaulipas es la institución pública en el estado que atrae a la población estudiantil para el ingreso a la educación media superior y superior. La identidad universitaria recae en su Misión, que da sentido a su existencia, el formar profesionales, técnicos y artistas, así como realizar investigación pertinente al entorno y la difusión universitaria desde los ámbitos de la vinculación y la cultura; esto es lo que define la identidad universitaria.

Los escenarios presentes y emergentes sitúan a la institución en un devenir de actualización de la oferta educativa, de la calidad de sus programas educativos, para ofrecer servicios de calidad en la competitividad y capacidad académica, que permee a todos los preceptos institucionales. La vinculación vista desde la convergencia entre Sociedad — Universidad, permite robustecer los principios de una institución socialmente responsable es decir, la sinergia educativa, empresarial y sectorial, permite el avance de los conocimientos precisamente en la transferencia de los mismos.

La Visión de la Universidad permite trazar el camino que se recorrerá en un espacio de tiempo, por lo que la comunidad universitaria en su conjunto trabaja hacia la inclusión, la responsabilidad social, el desarrollo socioeconómico, las tecnologías de la información y la internacionalización de sus funciones.

La Universidad tiene su origen cuando el 15 de marzo de 1967 el entonces gobernador constitucional del estado de Tamaulipas, el C. Licenciado Horacio Terán, publicaba en el Periódico Oficial del Estado el decreto número 145: Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (LCUAT, 2017), mediante el cual se constituía a esta Universidad

como una corporación pública, con personalidad jurídica, gobierno autónomo y patrimonio libremente administrado.

Mediante dicha ley, a través de su artículo segundo, se le encomienda a la UAT el servicio público relativo a la conservación, investigación y difusión de la cultura, la ciencia y la técnica, a la enseñanza de las profesiones y a la difusión de los conocimientos y de las expresiones artísticas entre la población general.

También, de acuerdo al artículo tercero de la misma Ley, se estipula que la Universidad Autónoma de Tamaulipas se integrará con las Facultades, Escuelas, Institutos y Departamentos que se requieran para el debido cumplimiento de sus fines, atendiendo a la complejidad de la cultura, a la especialidad de la ciencia, a la diversificación de la técnica y a la variedad de los servicios de extensión que preste, por lo que podrá crear y suprimir dependencias conforme a sus designios y las necesidades culturales del Estado.

Para lo anterior, y conforme al artículo quinto de la ley constitutiva, la Universidad Autónoma de Tamaulipas tiene el derecho exclusivo para expedir su propio Estatuto Orgánico y reformarlo y adicionarlo mediante el procedimiento que en el mismo señale.

Es así como la Universidad expide el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (cuya última actualización data del 5 de julio de 2019 (GUUAT, 2019)) donde señala en el Artículo 2 que la Universidad Autónoma de Tamaulipas es un organismo descentralizado del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fines los que establece el Artículo 5:

- I. Impartir educación para formar técnicos, artistas y profesionistas útiles a la sociedad con conciencia crítica, actividad reflexiva, participativa y con capacidad para aprender y adaptarse a diversas circunstancias;
- II. Organizar y realizar investigación, dentro de las ciencias sociales; las naturales; y las exactas procurando proyectarla sobre los problemas de la sociedad y su entorno; propiciando la aplicación de los conocimientos científicos en la solución de los

problemas para mejorar las condiciones de la sociedad e intervenir a través de una función crítica;

III. Divulgar la cultura, las ciencias y las manifestaciones artísticas por medio de la extensión y la difusión universitaria;

IV. Orientar las funciones universitarias íntegramente al servicio de la sociedad, con conciencia humanista, esfuerzo solidario, sentido de pertenencia e identidad nacional por encima de cualquier interés ideológico o individual;

V. Colaborar en lo general en el proceso de emancipación del ser humano para ser útil a la sociedad.

En este Estatuto Orgánico (GUUAT, 2019), mediante el artículo sexto, se menciona que para el cumplimiento de los fines enunciados en el artículo previo, la Universidad tendrá las siguientes facultades:

I. Impartir enseñanza media superior y superior de acuerdo con los principios de libertad de cátedra de investigación y con respeto hacia todas las corrientes de pensamiento;

II. Planear, programar y evaluar sus funciones de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura, en los términos de las normas y disposiciones reglamentarias aplicables;

III. Crear y modificar los programas educativos que considere convenientes;

IV. Modificar la organización académica y administrativa que estime conveniente para la realización de sus funciones académicas y las actividades que las integran, en el marco del presente Estatuto y de acuerdo con sus necesidades y los recursos de que pueda disponer;

V. Establecer los requisitos y procedimientos para el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos;

VI. Expedir certificados de estudios y otorgar diplomas, títulos y grados académicos y honoríficos;

- VII. Fijar en forma exclusiva los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico;
- VIII. Revalidar y establecer equivalencias de estudios del mismo tipo educativo realizados en instituciones nacionales y extranjeras;
- IX. Mantener relaciones con otras universidades e instituciones de educación superior nacionales y extranjeras a fin de establecer programas permanentes de colaboración de docencia, investigación y extensión;
- X. Impulsar la organización de actividades deportivas y de recreación que contribuyan al desarrollo armónico del individuo;
- XI. Establecer los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas sobre sus resultados académicos y el ejercicio de los recursos públicos;
- XII. Fomentar la interacción con los sectores sociales y productivos para la búsqueda de soluciones y alternativas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso a la productividad;
- XIII. Las demás que se deriven de otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Todo lo anterior se logra a través de una desconcentración funcional y administrativa mediante Escuelas, Facultades, Unidades Académicas, Institutos, Divisiones, Centros y Direcciones Académicas y Administrativas. Particularmente las funciones académicas de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura, que se desarrollan de acuerdo con los planes y programas aprobados, son encomendadas a las dependencias académicas señaladas por el artículo décimo del mismo estatuto.

1.3 Marco de la planeación estratégica

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 (PND, 2019) propone en su numeral II. Política Social el tema Derecho a la Educación donde reitera el compromiso del gobierno federal a

mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país y a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.

En la visión 2024, el PND anuncia que para dicho año “ningún joven que desee cursar estudios de licenciatura se quedará fuera de la educación superior por falta de plazas en las universidades”.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas interviene en la consecución de este objetivo al ofrecer “programas educativos de pregrado y posgrado de calidad que responden a las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad” (PDI, 2018), lo que deriva que las funciones sustantivas que tienen que ver con capacidad y competitividad académica, se ven reflejadas en los indicadores de PE de calidad y matrícula atendida en estos programas, así como la certificación de docentes para lograr aprendizajes pertinentes e innovadores, que además se vea reflejado en las trayectorias académicas, el egreso, la titulación y la parte social que es la cobertura, equidad y absorción en los niveles medios superior y superior.

Programa Sectorial de Educación

A la fecha, la Secretaría de Educación Pública no ha presentado el nuevo programa sectorial 2019-2024, por lo cual en esta sección se hace referencia al programa anterior.

A la Secretaría de Educación Pública le correspondió dirigir la elaboración del Programa Sectorial de Educación (PSE, 2013), el cual correspondía al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, entonces vigente, que tenía la meta nacional México con Educación de Calidad.

Los objetivos y las estrategias que se atiende a través del PSE en la institución son:

Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México Estrategias:

- 2.4. Fomentar la investigación científica y tecnológica y promover la generación y divulgación de conocimiento de impacto para el desarrollo del país
- 2.5. Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país
- 2.6. Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación para el fortalecimiento de la educación media superior y superior
- 2.7. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo

Objetivo 6. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento, Estrategias:

- 6.1. Fortalecer la capacidad analítica y creativa de los mexicanos con una visión moderna de la ciencia y la tecnología
- 6.2. Incrementar la inversión en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) en las instituciones de educación superior y centros públicos de investigación
- 6.3. Incrementar en el país el número de personas con estudios de posgrado
- 6.4. Ampliar, con visión regional, la oferta de posgrados de alta calidad y pertinencia a través del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)
- 6.5. Incrementar y renovar el personal dedicado a la investigación en las instituciones generadoras de conocimiento científico y tecnológico.

Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2022

Entre los tres Ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo (PED, 2017), el que atiende al ámbito educativo es el Eje Bienestar social. En lo que respecta a educación, se atiende estos en los numerales siguientes:

2.5.1 Objetivo: Garantizar el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal, en la que participen democráticamente todos los miembros de la comunidad educativa y que contribuya a reducir las desigualdades sociales, prestando especial atención a la diversidad individual y cultural de las y los estudiantes y fomentando las prácticas de cooperación y ayuda mutua.

Líneas de acción:

2.5.1.5 Promocionar y difundir el acceso a una educación de calidad, mediante incentivos y acciones formativas que contribuyan a disminuir el rezago educativo, aumentar la eficiencia terminal y mejorar el aprovechamiento escolar.

2.5.1.6 Aplicar medios, métodos y mecanismos de seguimiento y evaluación a la calidad educativa.

2.5.1.10 Impulsar la profesionalización del personal docente, directivo y de apoyo administrativo, para asegurar la instrumentación de los programas educativos y mejorar los resultados de aprendizaje.

2.5.1.11 Promover programas educativos de licenciatura y posgrado que contribuyan a la especialización y profesionalización de los tamaulipecos.

2.5.1.12 Fortalecer las competencias de los egresados de educación superior y posgrado para que actúen como elementos clave para el desarrollo de la entidad.

2.5.1.19 Fortalecer al Instituto Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, así como la asignación de mayores recursos a la investigación científica y tecnológica.

El Plan Institucional de Desarrollo (PDI) de la universidad, se alinea al eje de bienestar social, en el cual la educación se concibe como de calidad, que incide en los programas educativos, la matrícula, el impulso de una oferta pertinente asociada a los distintos sectores de la sociedad, así como impulsar la internacionalización en todos los niveles, la certificación de los docentes y el impulso a la ciencia y la tecnología, que están representados en los ejes del PDI – UAT.

Modelo Educativo Tamaulipas

Referente a educación superior el Modelo Educativo Tamaulipas (MET) menciona la procuración de una Educación para una Ciudadanía Mundial. Cuyo objetivo es insertar a los jóvenes como ciudadanos del mundo, a una economía globalizada, en la que los recursos tecnológicos y las herramientas emocionales jugarán un rol cada vez creciente, para el logro de sociedades más justas, pacíficas, tolerantes e inclusivas. De esta manera también se visualiza a la educación superior en vinculación de Universidad – Empresa, para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales de los propios educandos. Se impulsa la internacionalización a través de la cooperación entre instituciones y organismos de otros países que promuevan el intercambio académico entre estudiantes y docentes.

El MET, sostiene que se debe fortalecer la Investigación Científica y la Generación de Patentes, así como la acreditación de los Programas Educativos de nivel licenciatura y posgrado, además de la certificación de profesores a través del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Plan de Desarrollo Institucional. Universidad Autónoma de Tamaulipas. 2018 -2021

La formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2018 – 2021 (PDI, 2018) es el resultado de un ejercicio de planeación estratégica, en el que se asume el compromiso de generar un proceso articulado e incluyente para replantear las bases institucionales y favorecer la congruencia entre todas las dimensiones fundamentales de la Institución. La construcción del documento reafirma su carácter como instrumento de impulso y orientación al logro de la misión institucional. En este ejercicio de planeación universitaria son puntos de referencia la visión y la metodología de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y su agenda 2030, así como las disposiciones del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental y con las disposiciones emanadas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El modelo de planeación estratégica que sirvió de guía para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional se encuentra sustentado en la metodología del marco lógico, ya que ofrece la herramienta para definir los problemas y valorar lo que se debe hacer. Este ejercicio de planeación permitió incorporar las necesidades y aportaciones de los universitarios involucrados para clarificar los ejes estratégicos y transversales, políticas, objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción e indicadores.

Para atender el quehacer universitario el PDI, se estructura a través de 10 Ejes Rectores, 3 transversales y 7 estratégicos, que permiten encaminar el proyecto universitario en los próximos años. Los tres ejes transversales: Rendición de Cuentas, Igualdad de Género, y, Gestión y Administración Eficiente, que le darán sustento a las funciones que deberán intervenir en todos los procesos del ámbito universitario, el contenido de cada uno de ellos logran imprimir un carácter de identidad a la institución. Los ejes estratégicos son las rutas básicas que se requieren para alcanzar la visión de Universidad, esto deberá verse reflejado en el cumplimiento de los indicadores estratégicos de cada DES, que responderán a cada política diseñada, de manera que se agrupan en objetivos estratégicos, que atiendan los 7 Ejes Estratégicos diseñados para el cumplimiento de este cometido, los ejes se definieron de esta manera: Cobertura con equidad, Programas educativos pertinentes y de calidad; Profesionalización docente; Investigación científica y tecnológica; Internacionalización; Vinculación; Infraestructura física y académica.

1.4 La metodología de marco lógico

Los orígenes de la Metodología de Marco Lógico parten de la necesidad de la evaluación de proyectos de desarrollo a finales de la década de los 60, cuando la Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos de América (USAID por sus siglas en inglés) solicita los servicios de la Consultora Fry & Associates para construir un nuevo y mejorado modelo evaluatorio.

La Consultora Fry & Associates hace evidente, en su primer informe del servicio, que los sistemas evaluatorios hasta entonces existentes se enfrentaban a la ausencia de objetivos y metas, de programas y proyectos, claramente definidos que permitieran su medición. (Stanford University, 2018).

Ante estas recomendaciones, la USAID continuó con sus investigaciones para el desarrollo de una nueva metodología en el diseño de programas y proyectos, por lo que contrató a Practical Concepts Inc. quienes finalmente desarrollaron el *logframe approach* o enfoque de marco lógico, que desde entonces fue adoptado por la USAID, agencias internacionales y gobiernos nacionales y subnacionales para la planeación, implementación y evaluación de programas y proyectos de desarrollo.

De acuerdo a Vázquez (2008) una de las primeras en utilizar la metodología de marco lógico fue la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (Empresa alemana de cooperación internacional para el desarrollo sostenible, GTZ) la cual utiliza la metodología de marco lógico como parte de su método “Planificación de proyectos orientada a objetivos - ZOPP (Ziel Orientierte Project Planung).

Por su parte, el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con base en la experiencia de los gobiernos promueve el uso de la metodología de marco lógico como una herramienta que:

“Ayuda a enriquecer la información sobre las decisiones presupuestarias, aporta argumentos valiosos para mejorar la gestión de los programas mediante el seguimiento de los compromisos institucionales, facilita el monitoreo de las metas de costo, cantidad, calidad y tiempo de los programas y finalmente, favorece la transparencia y la accesibilidad de la información como insumo básico para el seguimiento, la efectividad y la eficiencia de los proyectos y programas” (CEPAL, 2005)

Es así como en México, al final de la administración del expresidente Vicente Fox Quesada, el 30 de marzo de 2006 se publicó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH, 2015), con la que se puso en marcha un sistema de presupuesto orientado a resultados. El objetivo era incrementar la eficacia en la aplicación del gasto público y con esto el impacto social. A partir de lo anterior, se definieron las estrategias para iniciar la construcción de un Presupuesto basado en Resultados (PbR), en el que se contempló la evaluación de los resultados del ejercicio de los recursos federales aplicados por las dependencias y entidades de la APF y los transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Se implementó el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), enfocado en realizar una valoración objetiva de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

EL 7 de mayo de 2008, durante la administración del expresidente Felipe Calderón Hinojosa, se reforma el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2019) para dar lugar a la evaluación del resultado del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Finalmente, en Tamaulipas el 7 de julio de 2015, se reforma la Ley del Gasto Público (LGP, 2019) para introducir la Metodología del Marco Lógico (MML), que finalmente queda definida en el artículo 2°Bis de la Ley de Gasto Público como “la herramienta de la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines”.

II. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

2.1. El entorno social, educativo y económico de la UAT

El nuevo siglo deja atrás sus historias y nos plantea otras nuevas. Por la velocidad de los cambios, parecería que se está en una interminable época de transición. La sociedad es distinta, se vive la consecuencia de una tendencia en donde el conocimiento es la esencia referencial en lo social, lo educativo y lo económico. Ahora es fundamental en la economía la posesión de bienes intelectuales y conocimientos, porque ello conduce a la capacidad de innovar y producir en otros escenarios y condiciones. Se destaca entonces el valor del conocimiento y de las instituciones educativas que lo producen. La educación superior y universitaria ha empezado a ser concebida y valorada con respecto a su articulación con la generación de conocimientos de frontera en la ciencia y en la tecnología, por las necesidades de los sistemas de servicios e industrial y por las transferencias de conocimientos e información.

En el entorno planteado la emergencia del factor tecnológico globalizado se convierte en un elemento de carácter transversal en la relación triádica sociedad, educación y economía. La dinámica del cambio tecnológico ha provocado que se viva en un mundo de creciente complejidad e incertidumbre en el cual las condiciones del entorno varían a la misma velocidad que el cambio impone; de forma particular las denominadas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) están produciendo cambios vertiginosos y con ello contextos alternativos y diferenciados a las instituciones de educación superior como factor de innovación influido por la tecnología.

Es en este contexto lo que permite comprender la función que tiene la Universidad Autónoma de Tamaulipas como institución de educación superior nacional y paradigma referente en la entidad tamaulipeca, ello permite también comprender el compromiso y el rol que desempeña ante la sociedad. La integración de las instituciones de educación superior en un

contexto global ha reorientado su función social. Es así como se desprende que la universidad es una institución en donde se amalgaman elementos que forman a sujetos y que como resultado de esto se convierte en una agente generadora de conocimientos, que aporta su capital intelectual al servicio de la sociedad en su expresión más amplia.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas tiene una historia notable, rica en enseñanzas, desde la cual es factible orientar su futuro. Sobre los valores de Verdad, Belleza y Probiidad se ha ido construyendo el proyecto de universidad en torno a una sociedad. En un nuevo escenario social, educativo y económico, la UAT dirige su mirada hacia un conjunto de referentes transversales de su vida institucional. Así entonces su futuro recae en ofrecer, en condiciones de equidad, una oferta educativa profesional de alta calidad, incluyente, diversificada, alineada con las áreas prioritarias del desarrollo regional del estado y que sea factor de movilidad social. La equidad en las oportunidades implica no sólo una ampliación de la oferta educativa en términos numéricos, sino su organización con miras para evitar la deserción, mejorar el desempeño del personal docente y un eficiente uso de la infraestructura actual, así como la planeación de su crecimiento.

La igualdad de oportunidades educativas es una prioridad. Las políticas institucionales son una orientación, vocación y necesidad: con ellas se apuesta por el desarrollo personal y colectivo y por la reconstrucción del tejido social, se confía en el talento de las personas y se establecen bases para su desarrollo. En una sociedad como la que se vive, esa igualdad no se puede lograr si no se establece un sistema de medios vinculantes entre la docencia, la investigación y el desarrollo. Hay que educar con sentido, ser conscientes de las necesidades de la sociedad, que se renuevan a cada momento. Educar con miras a garantizar el desarrollo profesional y condiciones laborales futuras no se puede sin un planteamiento orgánico y estructural del futuro. Ese planteamiento impone un enorme desafío: la calidad de la educación. La cobertura ha de ir acompañada de un esfuerzo paralelo de mantener y mejorar el nivel docente, la calidad del profesorado y la enseñanza, su vinculación con los cambios científicos y tecnológicos y su competitividad en el ámbito internacional. Garantizar la igualdad de oportunidades educativas, lograr una cobertura

amplia y mejorar la calidad de las funciones sustantivas y de la gestión y llevarlas al plano y estándares de lo internacional son los desafíos mayúsculos que el entorno actual le plantea a la Universidad y sobre los cuales actúa de ya.

El escenario descrito más allá de que pueda ser interpretado como un conjunto de ideas abstractas, es un hecho tangible y requiere de su atención con acciones concretas en un plazo de tiempo establecido y para ello el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2021 (PDI, 2018) se constituye en el medio de interpretación y acción del devenir social, educativo y económico de la entidad y sobre el cual la Universidad Autónoma de Tamaulipas está llamada a incidir como la institución que de suyo se ha constituido en el referente educativo más impulsor y transformador de la sociedad tamaulipeca.

2.2. Diagnóstico institucional

La Universidad Autónoma de Tamaulipas tiene el compromiso de atender a todos los sectores de la sociedad, por ello tiene presencia en 14 de los 43 municipios de la entidad donde se concentra cerca del 80% de la población total del estado. Con infraestructura y equipamiento adecuado se busca facilitar el acceso, movilidad e inclusión de todas las personas, aunado a esto, las campañas para la difusión de la oferta educativa atienden un modelo inclusivo, que promueve los derechos humanos, la inclusión y la no discriminación con la procuración y defensa de los derechos universitarios. En la Universidad se cuenta con una perspectiva de acceso e inclusión en la promoción de la oferta educativa; la UAT es una Universidad incluyente; contando para ello con el programa institucional CODIS UAT, por medio del cual se realizan las gestiones necesarias para el apoyo a personas con discapacidad para su acceso, permanencia y egreso en la universidad, y con el Programa para la igualdad de género Igualdad Es UAT.

La UAT busca ampliar el acceso y la cobertura de la Educación Superior con inclusión y equidad ofertando programas educativos de calidad y con una planta académica cualificada para el trabajo colegiado y la producción y transferencia del conocimiento, siendo la

cobertura, la trayectoria, la retención y el rendimiento escolar, entre otros, algunos de los aspectos a considerar no solo para valorar el grado de atención que se tiene para la población en la edad escolar correspondiente o a la población que egresa de la educación media superior, sino que también permite posibilitar que la población que acceda a la educación superior, permanezca, avance y culmine sus estudios con un servicio de calidad.

Con relación al tema de cobertura, la Secretaría de Educación Pública reporta en su documento, Principales Cifras Del Sistema Educativo Nacional², que para el ciclo escolar 2018-2019, en sus modalidades escolarizada y no escolarizada, la cobertura registrada a nivel nacional para Educación Media Superior fue del 84.2%, mientras que para el estado de Tamaulipas fue del 77.1%, en el caso de la Educación Superior, sin incluir al posgrado, el registro en Tamaulipas fue del 41.6%, en tanto que a nivel Nacional fue del 39.7% lo anterior evidencia una necesidad superior a la capacidad de atención del conjunto de instituciones educativas de la entidad, tanto públicas como privadas, sin embargo la demanda de estos servicios no está mal atendida, pues en el indicador de absorción, el mismo documento refiere en el mismo periodo un 94.8% para este indicador.

En el ciclo escolar 2018-2019, la matrícula estatal en educación superior fue de 131,281 estudiantes, en la que nuestra institución participó con un 27.0% (ver Tabla 1.), registrándose para el inicio de ciclo 2019-2020 una matrícula de 37,984 alumnos en los diferentes niveles educativos³; 332 de Profesional Asociado/Técnico Superior Universitario; 36,068 de Licenciatura y 1,584 en Posgrado, que incluye especialidad, maestría y doctorado. El Total de programas educativos activos que oferta la Universidad son 11 de Nivel Técnico Superior Universitario, 99 de Licenciatura, de los cuales tres son ofrecidos en la modalidad a distancia y 95 Programas de Posgrado (ver Tabla 3).

² Principales Cifras Del Sistema Educativo Nacional 2018-2019, pp. 34, 40

³ Coordinación de Estadística e Información Institucional, DPEI/UAT 2019

Con referencia al nuevo ingreso, La Secretaría de Educación en Tamaulipas⁴ reporta para el inicio del ciclo escolar 2018-2019 una matrícula de 48,657 estudiantes, atendida en 109 Instituciones de educación superior, lo que representó una captación estatal del 132% de los egresados de educación media superior, donde la Universidad Autónoma de Tamaulipas participó con el 16.4% de esta captación. En un ejercicio de proyección, la misma Tabla 1 permite observar, en números absolutos, los egresados de educación media superior y las tasas de atención de la demanda a nivel estatal y de la UAT en particular. Con relación a las tendencias, nuestra universidad deberá de seguir haciendo esfuerzos para atender y mantener índices por encima del 25% de participación en la cobertura.

Tabla 1. Atención a la demanda educativa de Nivel Superior en Tamaulipas y la UAT.

Población Educativa				Matrícula Educativa Estatal			Matrícula Educativa UAT			Cobertura Educativa		Participación UAT en Matrícula Educativa		
Ciclo Escolar de los Egresados de Educación Media Superior	Egresados Educación Media Superior	Ciclo Escolar referencia	Población en edad de estudiar pregrado (18-22 años)***	Matrícula Estatal Pregrado**	Matrícula Estatal Posgrado	Matrícula Total en Educación Superior	Matrícula Pregrado UAT	Matrícula Posgrado UAT	Matrícula Educación Superior UAT	% Cobertura Educativa Estatal Pregrado**	Participación UAT en la Cobertura Educativa Estatal Pregrado	Participación UAT en la Matrícula Estatal Pregrado	Participación UAT en la Matrícula Estatal Posgrado	Participación UAT en la Matrícula Estatal de Educación Superior
2013-2014	31,902	2014-2015	300,619	104,628	7,744	112,372	33,218	2,116	35,334	34.80%	11.05%	31.75%	27.32%	31.44%
2014-2015	39,380	2015-2016	303,220	108,641	6,804	115,445	32,756	1,960	34,716	35.83%	10.80%	30.15%	28.81%	30.07%
2015-2016	35,175	2016-2017	305,633	110,485	5,576	116,061	32,775	1,944	34,719	36.15%	10.72%	29.66%	34.86%	29.91%
2016-2017	35,529	2017-2018	307,820	118,048	6,046	124,094	35,969	1,723	34,692	38.35%	10.71%	30.47%	28.50%	27.96%
2017-2018	36,851	2018-2019	309,600	125,395	5,886	131,281	33,865	1,600	35,465	40.50%	10.94%	27.01%	27.18%	27.01%
2018-2019	37,528	2019-2020	301,988	125,187	5,069	130,256	36,400	1,584	37,984	41.45%	12.05%	29.08%	31.25%	29.16%
2019-2020	38,366*	2020-2021	302,897*	129,397*	4,622*	134,019*	34,431*	1,427*	35,691*	42.72%	11.31%	26.48%	30.87%	26.63%

Elaborado por la Coordinación de Estadística e Información Institucional, DPEI/UAT 2019

*Proyección estimada

**Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas

***Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 (CONAPO, 2018)

Tomando como referencia la comparativa entre los ciclos 2016 – 2017 versus 2018 – 2019, se observa que, mientras la cobertura de educación superior (pregrado) en Tamaulipas ha registrado un incremento de 4.35%, la participación de la UAT en la misma manifiesta una

⁴ Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas. Ciclo escolar 2018-2019

tendencia semejante, aunque mucho más moderada, pues para el mismo periodo su incremento en participación en la cobertura fue del 0.22%, es decir, paso del 10.72% a 10.94%.

Al abordar el comportamiento de la matrícula de la Universidad entre los ciclos 2016 - 2017 al 2018 - 2019, cuyos registros se presentan en el Tabla 2, se puede distinguir que la matrícula total (incluyendo posgrado) marca una tendencia a la alta en este período comparativo, dado que de 34,719 estudiantes registrados en el ciclo 2016-2017, se registran 35,465 estudiantes en el ciclo 2018-2019 lo que representa un aumento del 2.1%.

La selección y admisión de estudiantes a la Universidad Autónoma de Tamaulipas se apoya en tecnologías de la información y comunicaciones para realizar un registro de aspirantes. Para mejorar la atención de sus solicitudes se fortalecen los canales de comunicación entre las secretarías y áreas estratégicas de apoyo a las funciones que coadyuvan a la administración central.

Los aspirantes a ingresar a la Universidad deben cumplir ciertos requisitos generales, a los que se agregan los requisitos específicos de las facultades o unidades académicas. En ocasiones, el incremento de actividad por los usuarios supera la capacidad para la que han sido diseñados los sistemas, lo que se refleja en un procesamiento lento de la información. Para atender este problema se da mantenimiento y se mejora el sistema de registro de aspirantes.

Haciendo referencia al nuevo ingreso y reingreso como componentes de la matrícula total, se observa (tabla 2) que el ingreso a la universidad tiene un incremento significativo en el periodo pues registra un incremento porcentual de 9.9% para licenciatura y un 8.2% para el total de estudiantes de nuevo ingreso. El reingreso se ha mantenido sin grandes variaciones pues para el mismo periodo comparativo tiene un incremento de 0.3%, pues en el ciclo 2016-2017 el reingreso fue de 26,737 estudiantes y en el ciclo escolar 2018 – 2019 se tuvo un reingreso de 26,828 estudiantes.

Tabla 2. Comparativa de la matrícula en la UAT por nivel educativo años 2016 – 2017 versus 2018- 2019

NIVEL	CICLO 2016 - 2017			CICLO 2018 - 2019			COMPARATIVO 2016-2017 VS 2018-2019					
	NI	RI	TOTAL	NI	RI	TOTAL	NI		RI		TOTAL	
Técnico	182	100	282	167	202	369	-15	-8.2%	102	102.0%	87	30.9%
Licenciatura	7,123	25,370	32,493	7,826	25,670	33,496	703	9.9%	300	1.2%	1,003	3.1%
PREGRADO	7,305	25,470	32,775	7,993	25,872	33,865	688	9.4%	402	1.6%	1,090	3.3%
Especialidad	336	398	734	324	381	705	-12	-3.6%	-17	-4.3%	-29	-4.0%
Maestría	288	738	1,026	236	417	653	-52	-18.1%	-321	-43.5%	-373	-36.4%
Doctorado	53	131	184	85	157	242	32	60.4%	26	19.8%	58	31.5%
POSGRADO	677	1,267	1,944	645	955	1,600	-32	-4.7%	-312	-24.6%	-344	-17.7%
Total	7,982	26,737	34,719	8,638	26,827	35,465	656	8.2%	90	0.3%	746	2.1%

NI: Nuevo Ingreso RI: Reingreso

Elaborado por la Coordinación de Estadística e Información Institucional, DPEI/UAT 2019

Los indicadores referentes al reingreso se ven soportados con la atención a la deserción escolar, producto de diferentes factores que afectan la estabilidad académica del estudiante, por ello la UAT busca evitar la deserción e incrementar la graduación de los alumnos mediante diferentes mecanismos: programas de tutorías, Curso de Resiliencia en la Educación Superior, Cursos de Verano, otorgamiento de becas, apoyos alimenticios a bajo costo para alumnos con carencia alimentaria, impartición de cursos, capacitación a docentes tutores, vinculación en todas las áreas y a nivel institucional para proporcionar el apoyo a los estudiantes que estén en riesgo de deserción con la finalidad de retener su participación en los PE.

La retención de los estudiantes también se logra mediante la construcción de nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad, el impulso a una cultura de la igualdad en la comunidad universitaria, con énfasis en la docencia, la investigación, la extensión y la gestión institucional, la incorporación plena de la perspectiva de género materializada desde la planeación, estructura organizacional y en todas las acciones llevadas a cabo por la universidad; la implementación de programas como IGUALDAD es UAT y CODIS UAT que favorecen la inclusión de las personas mediante

acciones que promuevan la igualdad de género y sensibilización ante la diversidad de la comunidad universitaria.

Por otra parte, la evolución de los indicadores de posgrado ha quedado rezagada en la universidad, se requiere realizar una serie de estrategias con la finalidad de impulsar su crecimiento e ir incrementando los PE en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACyT, la situación actual del posgrado, requiere de una reingeniería de los diversos procesos de diagnóstico y planeación, que permitan tomar medidas compensatorias, para elevar la calidad de los programas educativos, la creación de nuevos PE deben basarse en estudios no solo de pertinencia, sino de factibilidad institucional. En 2019 se cuenta con 95 programas educativos nivel posgrado y una matrícula de 1,584 alumnos, el 21.1% de estos programas están reconocidos por su calidad y el 32.3% de la matrícula total es atendida en estos programas de calidad.

Tabla 3. Total de Programas educativos por área del conocimiento ciclo 2019-01

Área del conocimiento**	Licenciatura*			Técnico Superior Universitario*			Posgrado**
	Vigentes	En liquidación	Total	Vigentes	En liquidación	Total	Vigentes
I. Educación	5	4	9	0	0	0	2
II. Artes y Humanidades	6	2	8	1	0	1	1
III. Ciencias Sociales, Administración y Derecho	32	5	37	1	2	3	26
IV. Ciencias Naturales, Exactas y de la Computación	2	4	5	0	1	1	7
V. Ingeniería, Manufactura y Construcción	18	3	22	0	2	2	13
VI. Agronomía y Veterinaria	3	0	3	0	0	0	4
VII. Salud	13	2	15	4	0	4	42
TOTAL	81	18	99	6	5	11	95

*Información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Curricular/SA/UAT

**Información proporcionada por la Dirección de Posgrado y Educación Continua/SIP/UAT

Elaborado por la Coordinación de Estadística e Información Institucional, DPEI/UAT 2019

La Universidad a través de la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Institucional, realiza la difusión y promoción oportuna de los posgrados vigentes a través de los medios de

comunicación masivos habituales y ahora a través también del uso de redes sociales, además, las propias DES, mediante portales electrónicos y publicidad impresa hace la difusión de los posgrados propios de su unidad. Lo anterior ha permitido un incremento en la matrícula de posgrado, sin embargo falta financiamiento para hacer más presencia en Organismos e Instituciones Nacionales e Internacionales para promocionar la oferta vigente.

En el apartado de posgrado, el incremento en la matrícula de Doctorado se siguen realizando estrategias para la captación de matrícula, actualmente en este nivel se cuenta con una matrícula de 233 estudiantes registrada en 17 programas distribuidos en 18 sedes de los diferentes campus de la UAT; de estos programas 7 están acreditados por el PNPC del CONACYT con una matrícula de calidad de 125 estudiantes, se promociona, entre los Cuerpos académicos preferentemente con otras IES que a través de esta red de académicos, se ofrecen los doctorados para los participantes de estos colectivos, así como campañas dirigidas a egresados de maestrías del estado y la región, a través de las propias Expo de la Universidad.

Dentro de la difusión de la cultura y el deporte la institución tiene un total de 26,359 jóvenes participando en 69 actividades culturales y 36 actividades deportivas en todos los campus de la universidad, lo que permite formar ciudadanos comprometidos y niveles de identidad altos. Se ha fortalecido a través de programas como el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y el Programa de Expansión de la Oferta Educativa en el nivel Superior (PROEXOES), las áreas de laboratorio e infraestructura tecnológica, tales como equipos de cómputo, servidores y acervo bibliográficos, entre otras.

2.3. Definición del problema

Indicadores educativos generales

En un contexto nacional donde a 2018 el 41.9% de la población en México se encontraba en una situación de pobreza⁵ y el 7.4% en pobreza extrema, Tamaulipas presentaba un situación más alentadora, pues en pobreza tenía una diferencia de más de seis puntos porcentuales con respecto a la situación nacional ya que en la entidad era el 35.1% de la población quienes se encontraban en pobreza y el 3.3% en pobreza extrema.

De acuerdo a Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL, 2018), la pobreza es un indicador multidimensional que por su definición está influenciado directamente por diferentes carencias, lo anterior se ve reflejado en el aprovechamiento de las oportunidades al alcance de las personas, para este caso, particularmente se expone la situación general alrededor de la educación básica, media superior y superior, siendo esta última el punto focal en la definición del problema.

Indicadores básicos a considerar:

Tasa de Absorción: Número de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, por cada cien alumnos egresados del nivel y ciclo escolar inmediatos anteriores.

Tasa de Cobertura: Número total de alumnos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar, por cada cien del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel.

Tasa de Eficiencia terminal: Número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada cien alumnos de la cohorte escolar inicial del mismo nivel.

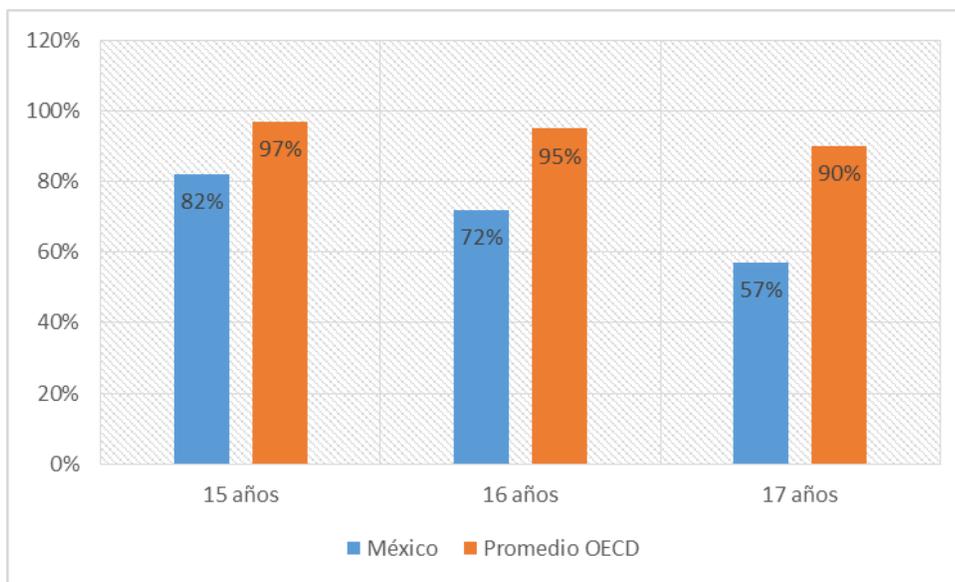
Tasa de terminación: Número de alumnos egresados de un nivel educativo, por cada cien de la población en la edad teórica de terminación del nivel.

⁵ CONEVAL. Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas.

Tasa de ocupación: Número de personas en ocupación permitida y no permitida por cada cien de la población en edad de asistencia a educación básica (de 5 a 14 años) y en edad de asistencia a educación media superior (de 15 a 17 años).

En México, en el año 2016, la tasa de cobertura de jóvenes en educación media superior fue de 82% para los jóvenes de 15 años de edad, el 72% para los jóvenes de 16 años y el 57% para los jóvenes de 17 años, tasas por debajo del 97%, 95% y 90%, respectivamente, del promedio de jóvenes inscritos en educación media superior en los países pertenecientes a la OECD (OECD, 2018).

Figura 1. Cobertura en educación media superior por edad en México y promedio en países de la OECD

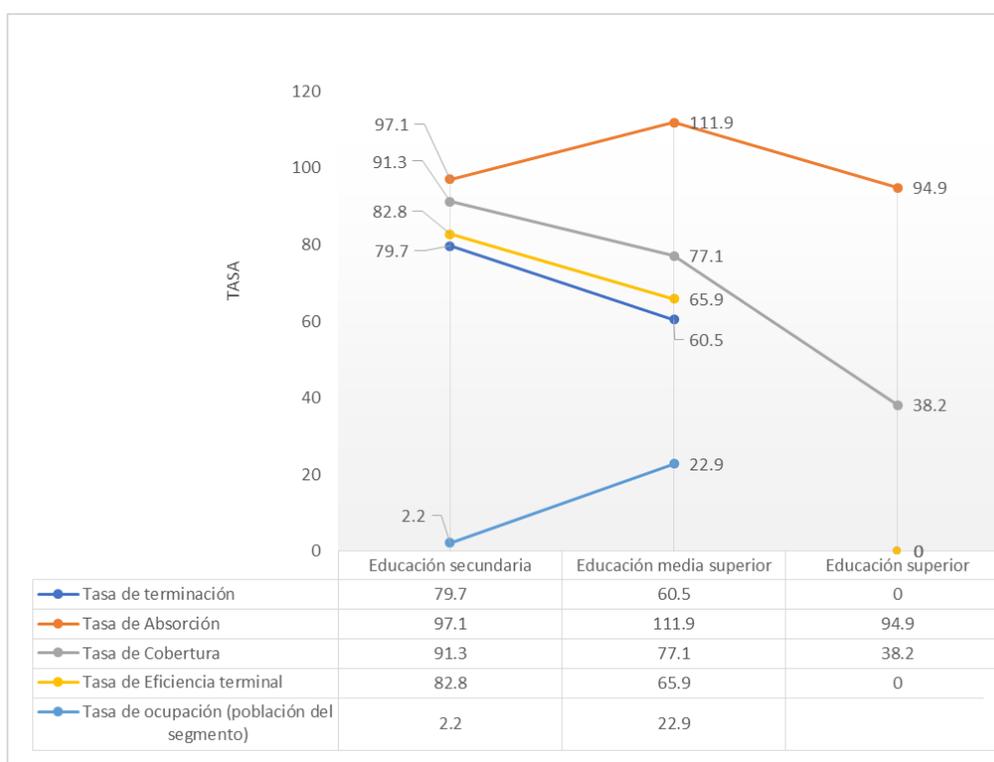


Elaboración propia con información de OECD, 2018

Con respecto a los indicadores nacionales, Tamaulipas no presenta un panorama muy diferente pues de acuerdo al documento más reciente sobre estadística educativa en México, Principales cifras del sistema educativo nacional (SEP, 2018), para el ciclo escolar 2017 – 2018 la cobertura en educación media superior fue de 77.1% en el estado y de 78.5% a nivel nacional, el mismo indicador pero ahora para educación superior (sin incluir posgrado) fue de 38.2% para Tamaulipas y del 38.4% a nivel nacional, por otra parte, la eficiencia terminal

para la educación media superior fue de 65.9%, valor por debajo de la media nacional que fue de 66.6%; para el mismo periodo, la tasa de absorción en educación superior tiene un mejor resultado al presentar un 94.9% en Tamaulipas, cuando a nivel nacional fue de 74.0%.

Figura 2. Indicadores educativos generales para Tamaulipas



Elaboración propia con información de SEP, 2018

De manera general se analizan los indicadores educativos mostrados en la Figura 2. Indicadores educativos generales para Tamaulipas, la tasa de absorción se mantiene para todos los casos por arriba de 90 alumnos por cada cien egresados del nivel anterior, sin embargo del nivel secundaria al nivel media superior se puede observar que hay una diferencia pronunciada entre la tasa de cobertura y la tasa de absorción (cabe mencionar que la tasa de absorción para la educación media superior está por encima de 100), la diferencia

entre la tasa de cobertura y la tasa de absorción es coincidente con un incremento en la tasa de ocupación entre la población del segmento.

Para la educación superior, la separación entre la tasa de absorción y la tasa de cobertura se hace todavía más pronunciada, lo anterior refleja que en su conjunto las instituciones de educación en Tamaulipas tienen buenos niveles de absorción de estudiantes, pero por diferentes factores, el porcentaje de jóvenes que continúa con la educación superior se reduce.

La Secretaría de Educación Pública manifiesta que extender la cobertura para facilitar el acceso es indispensable, pero no suficiente, las instituciones educativas deben atender las particularidades de los grupos de la población que más lo requieren. En atención a la demanda y matrícula de educación media superior y superior, la universidad atendió en el ciclo escolar 2018 -2019, una matrícula de 37,838 estudiantes en todos los niveles que ofrece, aumentando a 40,485 para el inicio del ciclo 2019-2020

Se han realizado proyecciones estimadas se realizan de acuerdo a la captación de alumnos por ciclo escolar, como se puede observar en las siguientes tablas.

Tabla 4. Matrícula de la Universidad Autónoma de Tamaulipas por grado educativo

MATRÍCULA EN LA UAT							
NIVEL	AÑO ESCOLAR						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Bachillerato	1,777	2,086	2,327	2,387	2,501	2,373	2,501
Técnico Básico (Enfermería)	137	71	5	0	0	0	0
TSU/PA	384	223	192	282	410	369	332
Licenciatura	34,267	32,995	32,564	32,493	32,559	33,496	36,068
Especialidad	734	689	796	734	690	705	760
Maestría	1,441	1,255	1,016	1,026	843	653	591
Doctorado	149	172	148	184	190	242	233

Total	38,889	37,491	37,048	37,106	37,193	37,838	40,485
--------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

*Matrícula con fecha de corte 20 de septiembre de 2019 proporcionada por la Dirección de Servicios Escolares/SGE/UAT
Fuente: Coordinación de Estadística e Información Institucional, DPEI/UAT 2019

En las cuatro escuelas preparatorias dependientes de la universidad, la participación es del 1.5%, al tomar como referente la matrícula estatal atendida en este mismo ciclo escolar. La matrícula de nuevo ingreso para educación media superior fue de 833 alumnos para el ciclo escolar 2018-2019, esta participación de la UAT en la matrícula estatal de educación media superior se incrementó para el ciclo 2019-2020 a 952 estudiantes, representando una participación en la matrícula estatal esperada del 1.7%.

Tabla 5. Matrícula de nuevo ingreso a educación media superior

NUEVO INGRESO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR			
Ciclo Escolar	Nuevo Ingreso Tamaulipas	Nuevo Ingreso UAT	Porcentaje de participación de la UAT en la matrícula de nuevo ingreso de educación media superior
2014-2015	53,792	787	1.5%
2015-2016	58,865	940	1.6%
2016-2017	61,104	950	1.6%
2017-2018	59,158	888	1.5%
2018-2019	56,868	833	1.5%
2019-2020	57,470*	952	1.7%*
2020-2021	57,509*	896*	1.6%*

Fuente: Coordinación de Estadística e Información Institucional, DPEI/UAT 2019

*Proyección estimada UAT

En educación superior de pregrado, (TSU/PA y licenciatura), la matrícula de alumnos de nuevo ingreso para el ciclo 2018-2019, fue de 7,993; la Universidad participa con 16.4% de la matrícula estatal. Para el inicio del ciclo 2019-2020, nuestra universidad registra una matrícula de nuevo ingreso en pregrado de 8,673 estudiantes, lo que corresponde al 18.4% de la matrícula estatal de nuevo ingreso esperada para este nivel.

Tabla 6. Matrícula de nuevo ingreso a educación superior (pregrado)

NUEVO INGRESO EDUCACIÓN SUPERIOR (TSU/LICENCIATURA)			
Ciclo Escolar	Nuevo Ingreso en Tamaulipas	Nuevo Ingreso UAT	Porcentaje de participación de la UAT en la matrícula de nuevo ingreso de educación superior

2014-2015	40,361	6,417	15.90%
2015-2016	41,300	7,007	17.0%
2016-2017	40,895	7,305	17.9%
2017-2018	45,340	7,747	17.1%
2018-2019	48,657	7,993	16.4%
2019-2020	47,060*	8,673	18.4%
2020-2021	48,513*	8,634*	17.8%

Fuente: Coordinación de Estadística e Información Institucional, DPEI/UAT 2019

*Proyección estimada UAT

Programas educativos y matrícula de calidad

En su compromiso por impulsar un nivel académico competitivo que permita fortalecer la formación de recursos humanos a nivel licenciatura y posgrado con una base sólida de formación, de investigación y profesionalización, la Educación Superior, tanto en Tamaulipas como en México, reclama la participación comprometida de profesionales altamente calificados y capaces de contribuir al desarrollo de la sociedad contemporánea a través programas educativos de calidad, que proporcionen alternativas al desarrollo económico y social del país.

En el documento presentado en ANUIES, sobre la Visión acción 2030, el apartado de calidad en los programas educativos (PE), hace referencia a que: “en los últimos años se ha llevado a cabo un importante esfuerzo en el país para ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior, a la fecha no ha sido posible asegurar a todos los mexicanos la realización de sus estudios profesionales en programas educativos de buena calidad. Esta situación nos obliga a reconocer que sigue existiendo un rezago importante en materia de calidad y que en el futuro será uno de los principales retos para el desarrollo del país”. La UAT ha realizado esfuerzos para lograr la competitividad académica en los programas de pregrado, la información de los indicadores de calidad de las dependencias de educación superior reflejan una fortaleza con los PE de calidad y la Matrícula en PE de Calidad. Sin

embargo aún existen áreas que reforzar en este nivel y en posgrado, por lo que la UAT continúa permanentemente en la mejora de la calidad.

Actualmente la UAT cuenta con 69 programas educativos evaluables de licenciatura y TSU, de los cuales 41 se encuentran reconocidos por su buena calidad por organismos evaluadores externos como CIEES o COPAES, es decir el 59.4% del total de programa evaluables. La matrícula de los PE evaluables es de 32,632 y la matrícula de estudiantes inscritos en un PE de calidad es de 24,290, esto representa el 74.4% de los alumnos que estudian en un PE evaluable.

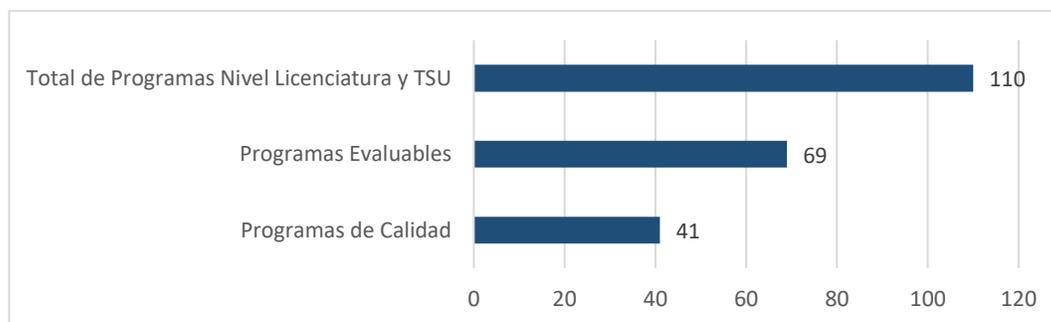
Tabla 7. Programas educativos de pregrado evaluables y de calidad

Programas Educativos (PE) TSU y Licenciatura	2019*	
	No.	%
Programas Educativos (PE) evaluables	69	100
PE de calidad (CIEES y/o COPAES)	41	59.4%
Matrícula en PE evaluables	32,632	100
Matrícula de calidad	24,290	74.4%

Información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Acreditación/SA/UAT con fecha 27 de septiembre de 2019
Fuente: Coordinación de Estadística e Información Institucional, DPEI/UAT 2019
Datos al 30 de septiembre de 2019

El porcentaje de PE de calidad representa una importante oportunidad de mejora, (Figura 3), misma que se incrementará al terminar el año, dado que hay evaluaciones en proceso y en espera de resultados.

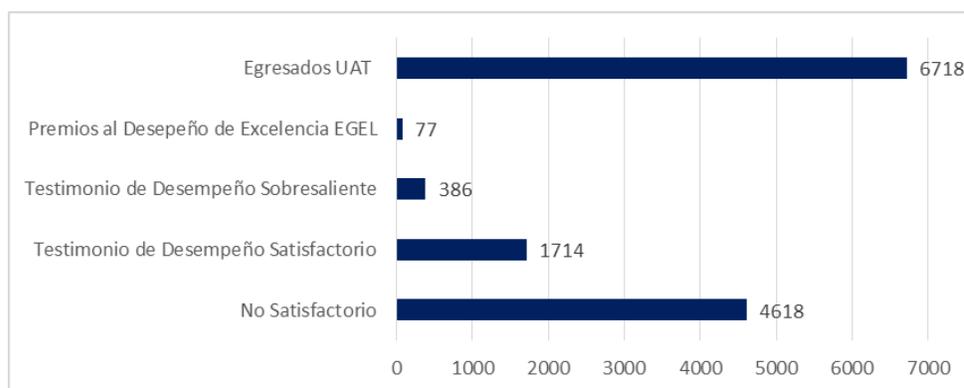
Figura 3. Avance en calidad de los Programas Educativos



Fuente: Estadística UAT. Junio 2019

En relación a la competitividad de nuestros egresados (Figura 4), durante el periodo 2018-2019, la cantidad de 6,718 egresados de la UAT han sustentado el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL), de los cuáles el 25.52% ha obtenido TDS (Testimonios de Desempeño Satisfactorio) y el 5.74% TDSS (Testimonios de Desempeño Sobresaliente).

Figura 4. Concentrado de Resultados EGEL (Periodo 2018-2019)

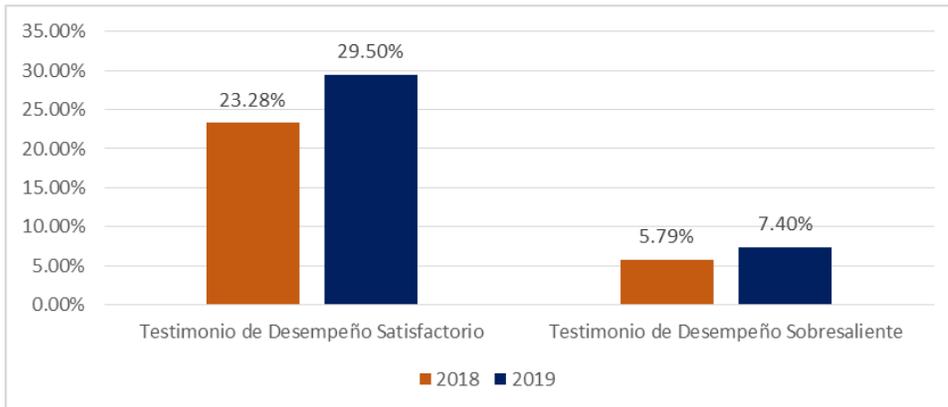


Fuente: Estadística UAT

Como se menciona en la figura anterior, en materia de evaluación de los estudiantes que egresan, se obtuvieron 77 Premios al desempeño de excelencia EGEL durante este período.

Comparando los resultados de los primeros dos tercios del año 2018 con los de 2019 se ha tenido un incremento en el indicador de rendimiento académico del 23.28% en 2018 al 29.50% en 2019 en TDS y del 5.79% al 7.4% de TDSS, observable en la Figura 5.

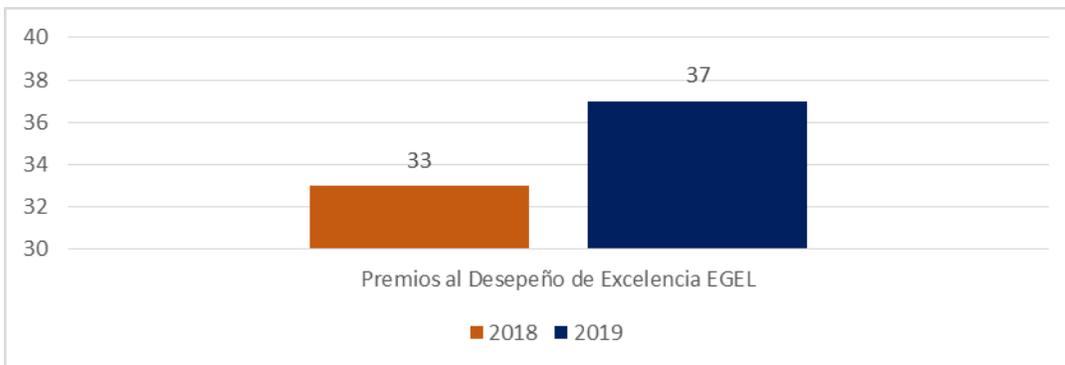
Figura 5. Evolución de Resultados Satisfactorio y Sobresaliente EGEL



Fuente: Estadística UAT.

Para el mismo segmento de tiempo, durante 2018 se habían obtenido 33 Premios CENEVAL al desempeño de excelencia EGEL y durante 2019 se incrementaron, obteniendo 37 Premios, evidenciando el mejoramiento de los resultados de egresados de licenciatura de la UAT, (Figura 6).

Figura 6. Evaluación de Resultados del Premio CENEVAL al Desempeño de Excelencia



Fuente: Estadística UAT.

La UAT ha incrementado los buenos resultados en el examen general de egreso de la licenciatura (Tabla 8) elevando el número de alumnos que aprueban el EGEL sobre todo en las áreas de la salud.

Tabla 8. PE con más alto rendimiento académico en EGEL

Programa Académico	TDS + TDSS
Médico Cirujano Dentista / Tampico	97.87%
Médico Cirujano / Matamoros	77.08%

Contador Público / Victoria	65.79%
Médico Cirujano / Tampico	61.76%
Licenciado en Enfermería / Tampico	55.24%
Licenciado en Enfermería / Victoria	54.41%
Licenciado en Enfermería / Matamoros	50.30%

Fuente: Estadística UAT.

Un dato relevante para analizar la gestión institucional es actualmente la tasa de 58.06% de las Unidades Académicas/Facultades tiene reglamentado el presentar como requisito de titulación el EGEL y el resto de las escuelas están en proceso de modificación de los reglamentos internos para ser aprobados por el Consejo Técnico. De los 40 tipos de Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura que existen, 62 PE de la UAT utilizan este tipo de evaluación externa para medir los conocimientos y habilidades de los profesionales egresados. Hay siete PE con porcentaje de rendimiento académico por encima de la media nacional, que van desde un 50.3% hasta el 97.87% de TDS+TDSS.

Con lo que respecta a posgrado, la competitividad de los PE se encuentra asociado al núcleo académico de cada programa, es decir, la evolución de los indicadores de posgrado ha quedado rezagada en la universidad, se requiere realizar una serie de estrategias con la finalidad de impulsar su crecimiento e ir incrementando los PE en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACyT. La situación actual del posgrado, requiere de una reingeniería de los diversos procesos de diagnóstico y planeación, que permitan tomar medidas compensatorias, para elevar la calidad de los programas educativos, la creación de nuevos PE deben basarse en estudios no solo de pertinencia, sino de factibilidad institucional. En 2019 se cuenta con 95 programas y una matrícula de 1,584 alumnos cursando todos estos programas, el 21.1% de los posgrados están reconocidos por su calidad y el 32.4% de la matrícula es de calidad.

Tabla 9. Programas educativos de posgrado evaluables y de calidad

Programas Educativos de Posgrado	2019*	
	No.	%
Programas Educativos (PE) evaluables*	95	100

PE de calidad (PNPC)*	20	21.1%
Matrícula en PE evaluables	1,584	100
Matrícula en PE de calidad (en PNPC)	513	32.4%

*Información proporcionada por la Dirección de Posgrado y Educación Continua/SIP/UAT con fecha 27 de agosto de 2019

Fuente: Coordinación de Estadística e Información Institucional, DPEI/UAT 2019

En términos de porcentaje en matrícula se ha avanzado, pero no en los números absolutos, se requiere un diagnóstico emergente para fortalecer este nivel. La asociación de perfiles PRODEP, profesores SNI; vinculación, así como el egreso y la retención y la tasa de graduación en los tiempos estimados, son los indicadores que requieren el seguimiento. Se han hecho esfuerzos a través del uso de plataformas de seguimiento, como tutorías, sin embargo la evaluación de la herramienta y sus logros, no han logrado incrementar o disminuir aquellos indicadores que se requieren para la calidad de los PE.

Capacidad académica

Actualmente se cuenta con una planta docente integrada por 1019 Profesores de Tiempo Completo (PTC), que deben cumplir con al menos cuatro funciones sustantivas: docencia, tutoría, gestión académica y generación del conocimiento. La eficiencia en el desarrollo de las cuatro funciones se evalúa en forma indirecta mediante la obtención de la Certificación del Perfil deseable del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PRODEP), distinción asociada con el cumplimiento de las mismas. El nivel con el que desarrollan la generación de conocimiento se evalúa mediante la obtención de la certificación por parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), que considera principalmente las publicaciones en revistas indizadas de calidad y la dirección de tesis de licenciatura y posgrado, especialmente aquellas que terminan en publicaciones.

Se cuenta con una planta integrada por 1,865 profesores de horario libre y 1,019 PTC. Entre los PTC, 465 tienen grado de doctor en ciencias, 499 maestrías y 28 especialidades. Se tienen 571 PTC con la distinción PRODEP y 168 con la distinción SNI. Los profesores de Horario Libre tienen posgrado a nivel maestría. Se tienen 370 PTC integrando los Grupos

Disciplinares (GD) y Cuerpos Académicos (CA) y 117 colaboran con ellos para un global de 487 profesores, de los cuales 454 son del perfil PRODEP.

Además para incrementar el nivel de eficiencia del profesorado, se les apoya en la integración de grupos disciplinares que deben evolucionar en menos de 2 años a cuerpos académicos y se evalúa el nivel de consolidación que estos alcanzan en un periodo de 3 años. Los cuerpos académicos que no evolucionan al siguiente nivel de consolidación en 5 años, son reestructurados, después de una rigurosa evaluación que permita establecer las causas por las cuales no logran consolidar sus líneas de investigación, lo cual debe reflejarse en la obtención de productos científicos de calidad.

Se desarrollan estrategias de apoyo y cursos de capacitación que permiten a los PTC mejorar su capacidad docente, de tutor y de gestión, así como consolidar sus líneas de investigación y con ello la obtención de las certificaciones.

La evolución de los indicadores ha sido favorable, favorecida por las estrategias implementadas para la contratación de NPTC, la asesoría para obtención de apoyos como NPTC, la capacitación y orientación a los profesores y la integración de CA, así como la búsqueda de su consolidación. El número de CA consolidados pasó de 106 a 110; en tanto que los CA en consolidación pasaron de 40 a 39.

La tasa de recambio de profesores de tiempo completo tuvo un impacto negativo notorio en el indicador de profesores con Perfil deseable PRODEP y de menor apreciación en la consolidación de los CA, en donde es posible observar que el incremento en la tasa de consolidación es bajo. Sin embargo la estrategia de contratación fue favorable, así como los talleres de capacitación a PTC con lo que el número de investigadores del SNI aumentó en 35, lo que significa un incremento del 28.9%, pues de un total de 452 PTC que cuentan con doctorado, 156 cuentan con la distinción SNI.

Problema definido

Todo lo anterior nos lleva a definir que el problema está en que aún no es suficiente la calidad y la cantidad de insumos (cobertura y demanda educativa), de los medios (programas educativos) y las cualificaciones de los sujetos que hacen posible las funciones sustantivas (académicos), que permitan impartir educación para formar técnicos, artistas y profesionales útiles a la sociedad; organizar y realizar investigación científica para solucionar los problemas del entorno; preservar y difundir la cultura, las ciencias y las manifestaciones artísticas y orientar integralmente las funciones de la universidad para forjar una sociedad con conciencia humanista, esfuerzo solidario, sentido de pertenencia e identidad nacional.

2.4. Población potencial y objetivo

La UAT identifica a la población potencial que puede ser atendida por su programa como toda aquella persona que desea cursar algún programa educativo de educación superior y posgrado, delimitándose a la población objetivo como aquella que ha concluido sus estudios de educación media superior y educación de pregrado que cumplen con los requisitos de selección y admisión para cualquiera de las Dependencias de Educación Superior de la Universidad.

El Consejo Nacional de Población es el órgano del Gobierno Federal encargado de la planeación demográfica del país. Para tal efecto, dicho organismo elabora la Conciliación Demográfica de México, 1950-2015, la cual armoniza las tendencias de los componentes demográficos (natalidad, mortalidad y migración) con la población por edad y sexo enumerados en todos los censos de población desde 1950 hasta 2010, los conteos de población de 1995 y 2005, así como con la Encuesta Intercensal de 2015. A partir de esta encuesta, se determina la población base que permite elaborar las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 (CONAPO, 2018).

En este ejercicio se estima el tamaño y estructura por edad y sexo de la población para ese periodo; así como los principales indicadores demográficos que permiten conocer la evolución de la fecundidad, mortalidad y migración.

Tabla 10. Participación de la UAT en la cobertura educativa estatal

Ciclo Escolar	Población en edad de estudiar pregrado (18-22 años)*	Matrícula Estatal Pregrado**	% Cobertura Educativa Estatal	Matrícula Pregrado UAT	Participación UAT en la Cobertura estatal
2014-2015	300,619	104,628	34.8%	33,218	11.0%
2015-2016	303,220	108,641	35.8%	32,756	10.8%
2016-2017	305,633	110,485	36.1%	32,775	10.7%
2017-2018	307,820	118,048	38.3%	32,969	10.7%
2018-2019	309,600	120,977	39.1%***	33,865	10.9%
2019-2020	301,988	125,187***	41.5%***	36,400	12.1%***
2020-2021	302,897	129,397***	42.7%***	34,431***	11.4%***

*Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 (CONAPO, 2018)

**Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas

***Proyección estimada

Por otra parte, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas (www.tamaulipas.gob.mx/educacion) es el órgano responsable del sistema educativo enfocado a la formación de calidad en todos sus niveles y a la generación, difusión y transferencia del conocimiento. Cada ciclo escolar da a conocer el Anuario de la estadística educativa del Estado de Tamaulipas, por cada sistema y nivel educativo.

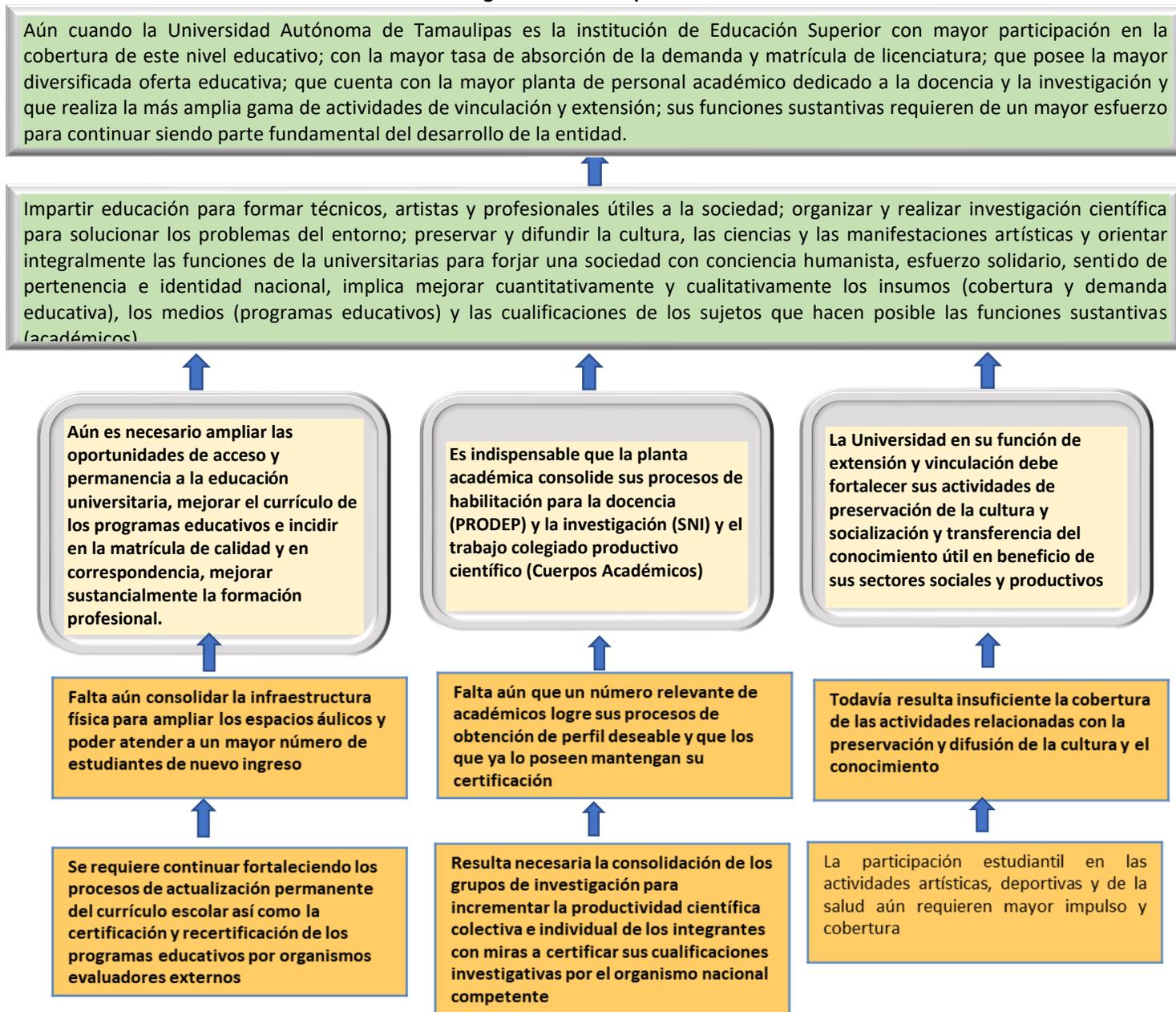
2.5. Árbol de Problemas

De acuerdo con lo que se establece en el Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Árbol de Problemas es una herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML) que permite:

- 1.- Identificar y definir el problema que el programa pretende resolver.
- 2.- Determinar las causas y efectos asociados al problema.
- 3.- Orientar la lógica de intervención del programa con base en resultados.

El Árbol de Problemas del presente documento es el que se detalla a continuación:

Figura 7. Árbol de problemas



III. OBJETIVOS

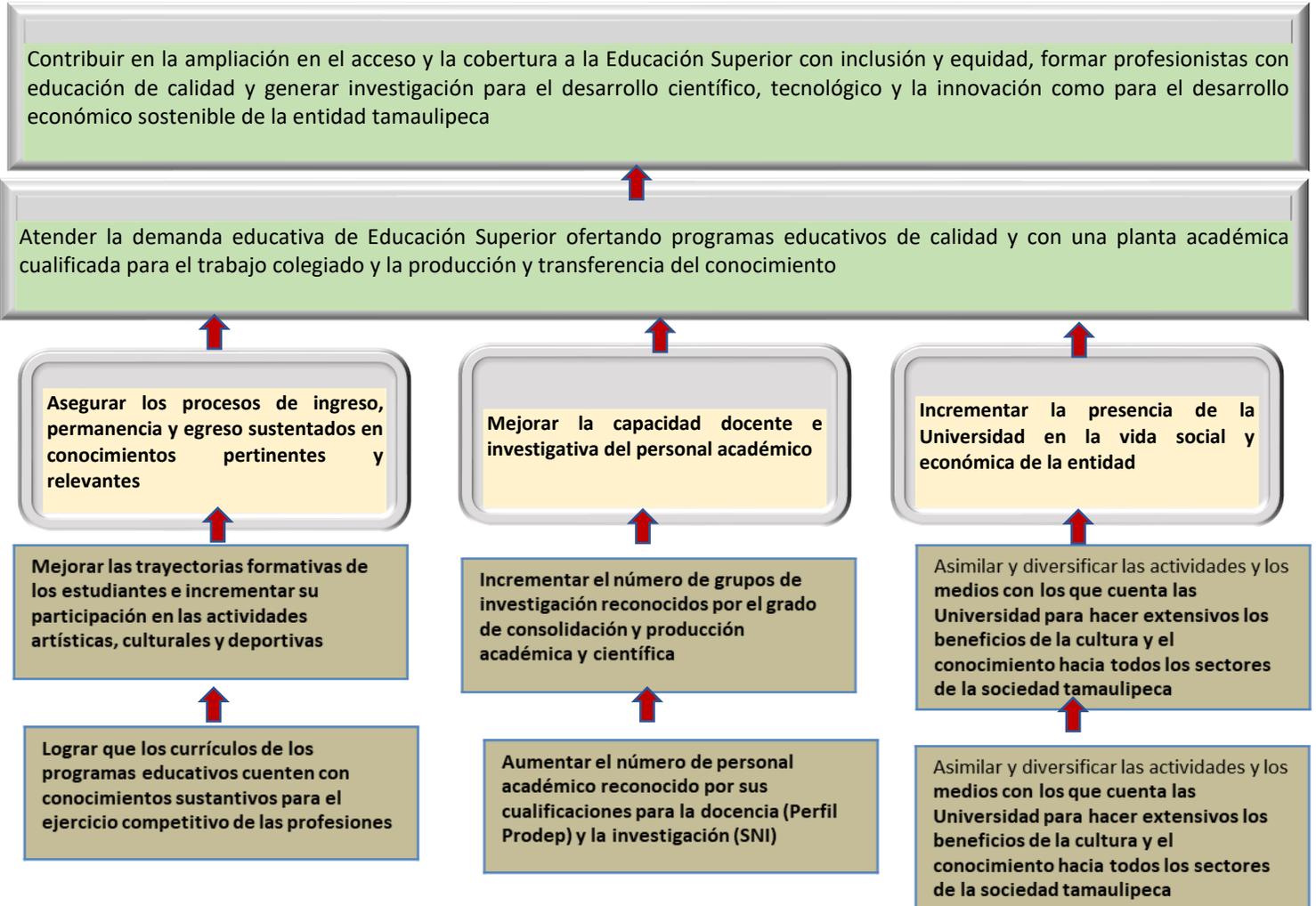
El objetivo del programa E095 Prestación de Servicios de Educación Superior, que presenta este documento, es asegurar una matrícula en programas educativos de pregrado y posgrado de calidad que responda a las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad.

3.1. Árbol de objetivos

De acuerdo con lo que se establece en el Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Árbol de Objetivos es una herramienta que busca transformar el problema definido y analizado en una solución factible y realista del mismo, definiendo los medios con los que se resuelve la problemática identificada y los fines que se persiguen a través del programa.

El Árbol de Objetivos del presente documento es el que se detalla a continuación:

Figura 8. Árbol de objetivos



3.2. Justificación de la creación y del diseño del programa

La Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) tiene la encomienda de brindar “el servicio público relativo a la conservación, investigación y difusión de la cultura, la ciencia y la técnica, a la enseñanza de las profesiones y a la difusión de los conocimientos y de las expresiones artísticas entre la población general”⁶, el programa presupuestal bajo el cual ejercerá dichas funciones es el de Prestación de servicios de educación de nivel superior identificado con la clave E095 y cuya clasificación, de acuerdo al CONAC se ubica en la modalidad E de Prestación de Servicios Públicos.

Cabe mencionar que las labores de la UAT datan del año 1967, fecha en que fue creada, por lo que el programa presupuestario que define sus acciones, objetivos y fines no es creado previo al funcionamiento de la Universidad, sino que se ha desarrollado para analizar la tarea de la UAT a través de una metodología de Marco Lógico que permitirá dar seguimiento y evaluar de mejor manera su desempeño a través del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Ante una demanda educativa de Educación Superior que supera la capacidad de atención del conjunto de instituciones educativas, tanto públicas como privadas, de la entidad, es el objetivo de la UAT contribuir en la ampliación en el acceso y la cobertura a la Educación Superior con inclusión y equidad, ofertando programas educativos de calidad y con una planta académica cualificada para el trabajo colegiado y la producción y transferencia del conocimiento.

⁶ Artículo Segundo de la Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas

3.3. Alineación con las metas y Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), objetivos nacionales y objetivos estatales

Figura 9. Alineación de Programa con objetivos internacionales, nacionales y estatales

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Meta 4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Meta 4.4 Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

Eje II. Política Social. Tema Derecho a la Educación. Se reitera el compromiso del gobierno federal a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país y a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.

Visión 2024: “Ningún joven que desee cursar estudios de licenciatura se quedará fuera de la educación superior por falta de plazas en las universidades”.

Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022

Objetivo Específico de Educación: Garantizar el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal, en la que participen democráticamente todos los miembros de la comunidad educativa y que contribuya a reducir las desigualdades sociales, prestando especial atención a la diversidad individual y cultural de los estudiantes y fomentando las prácticas de cooperación y ayuda mutua.

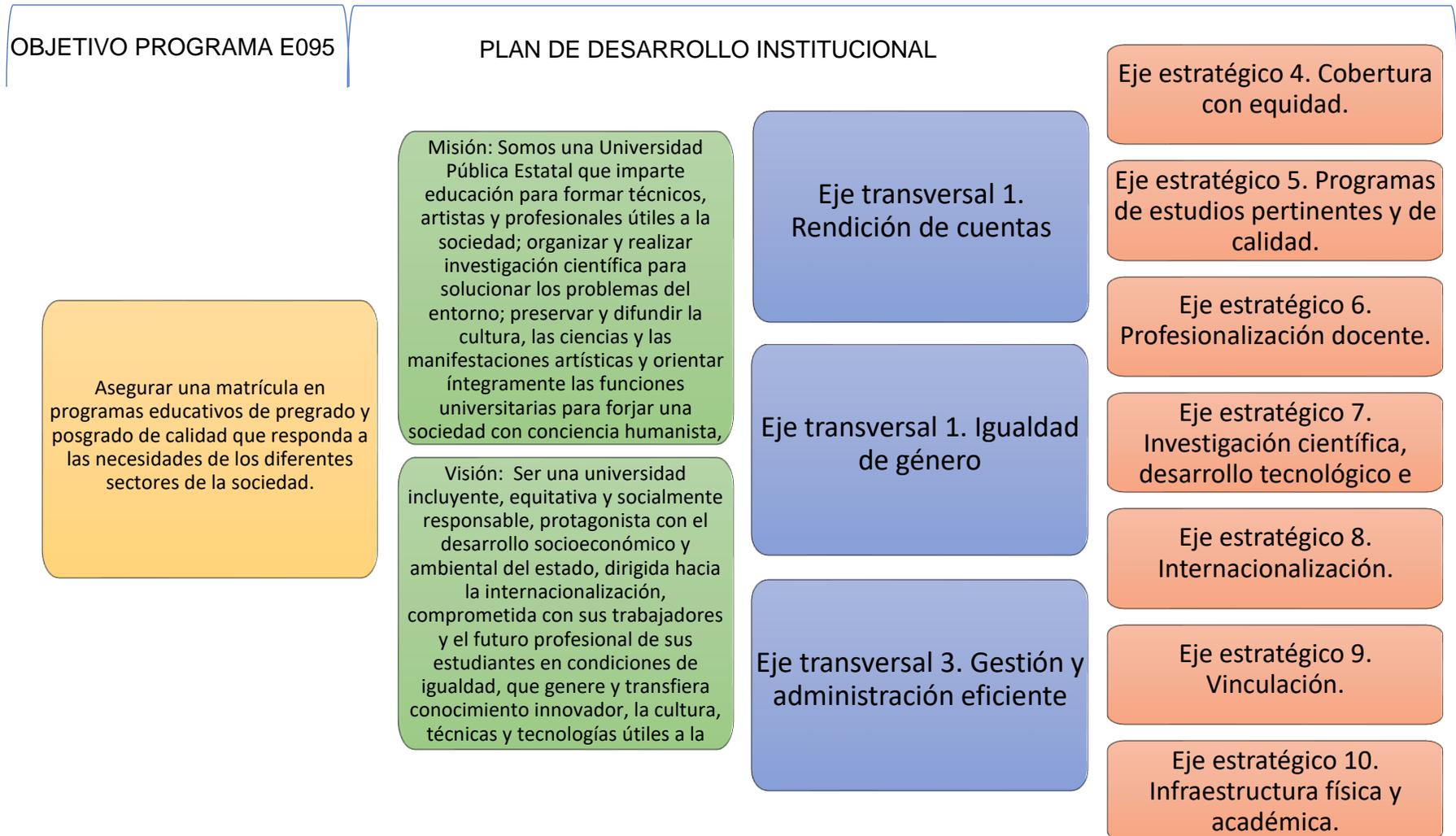
Plan de Desarrollo Institucional 2018 - 2021

Programa Presupuestario E095 Prestación de Servicios de Educación Superior

Objetivo : Asegurar una matrícula en programas educativos de pregrado y posgrado de calidad que responda a las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad

3.4. Alineación con el Plan de Desarrollo Institucional

Figura 10. Alineación con el Plan de Desarrollo Institucional



IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

4.1. Dependencias académicas de la UAT y su oferta educativa

El Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (GUUAT, 2019), en su artículo 5 señala que la Universidad Autónoma de Tamaulipas tiene, entre otros, los siguientes fines:

- I. Impartir educación para formar técnicos, artistas y profesionistas útiles a la sociedad con conciencia crítica, actividad reflexiva, participativa y con capacidad para aprender y adaptarse a diversas circunstancias.

Asimismo, en dicho ordenamiento jurídico se establece en el artículo 6 que la Universidad, para el cumplimiento de sus fines tiene, entre otras, las siguientes facultades:

- I. Impartir enseñanza media superior y superior de acuerdo con los principios de libertad de cátedra e investigación y con respeto hacia todas las corrientes de pensamiento.

De igual forma, en el artículo 10 de dicho Estatuto se asienta que *“Las funciones académicas de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura, se desarrollan de acuerdo con los planes y programas aprobados. Dichas funciones estarán encomendadas a las dependencias académicas ubicadas en las ciudades que en cada caso se señalan:*

- I. Escuela Preparatoria Mante;
- II. Escuela Preparatoria No. 3;
- III. Unidad Académica Multidisciplinaria Valle Hermoso;
- IV. Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales Nuevo Laredo;
- V. Facultad de Comercio y Administración Tampico;
- VI. Facultad de Enfermería Nuevo Laredo;
- VII. Facultad de Enfermería y Obstetricia Cd. Victoria;
- VIII. Facultad de Enfermería Tampico;
- IX. Facultad de Ingeniería “Arturo Narro Siller” Tampico;
- X. Facultad de Medicina “Dr. Alberto Romo Caballero” Tampico;
- XI. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia “Dr. Norberto Treviño Zapata” Cd. Victoria;
- XII. Facultad de Música y Artes “Mtro. Manuel Barroso Ramírez” Tampico;
- XIII. Facultad de Odontología Tampico;

- XIV. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Tampico;
- XV. Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias para el Desarrollo Humano Cd. Victoria;
- XVI. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo Tampico;
- XVII. Facultad de Ingeniería y Ciencias Cd. Victoria;
- XVIII. Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades Cd. Victoria.
- XIX. Facultad de Medicina e Ingeniería en Sistemas Computacionales de Matamoros;
- XX. Facultad de Comercio y Administración Cd. Victoria;
- XXI. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Cd. Victoria;
- XXII. Unidad Académica Multidisciplinaria Mante Centro;
- XXIII. Unidad Académica Multidisciplinaria Matamoros UAT;
- XXIV. Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Aztlán;
- XXV. Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe;
- XXVI. Unidad Académica Multidisciplinaria Río Bravo;
- XXVII. Instituto de Investigaciones Históricas Cd. Victoria;
- XXVIII. Instituto de Ecología Aplicada;
- XXIX. Instituto de Ingeniería y Ciencias;
- XXX. Centro Multidisciplinario de Investigaciones Regionales Cd. Victoria;
- XXXI. Centro de Desarrollo de Emprendedores e Incubadora de Negocios del Sur de Tamaulipas Tampico;
- XXXII. Centro de Excelencia Cd. Victoria;
- XXXIII. Centro de Investigación y Desarrollo en Ingeniería Portuaria, Marítima y Costera;
- XXXIV. Centro de Investigación Social, Cd. Victoria;
- XXXV. Centro de Lenguas y Lingüística Aplicada;
- XXXVI. Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación;
- XXXVII. Sistema de Unidades Académicas de Educación a Distancia;
- XXXVIII. Centro de Apoyo Universitario para la Creatividad y la Enseñanza (CAUCE);
- XXXIX. CEINA “C.P. Enrique Etienne Pérez del Río”;
- XL. Direcciones Académicas;

- XLI. Centro de Investigación y Desarrollo en Ingeniería Portuaria, Marítima y Costera, A. C. (CIDIPORT);
- XLII. Centro de Proyectos de Tamaulipas, A. C. (CEPROTAM);
- XLIII. Centro de Proyectos Estratégicos para el desarrollo Sustentable, A. C. (CEPRODES);
- XLIV. Las demás que en el futuro se crearen y apruebe la Asamblea Universitaria.

A través de dichas dependencias académicas ubicadas en diferentes puntos geográficos del Estado de Tamaulipas, la Universidad cumple con la importante función de impartir la enseñanza de nivel medio superior y superior para todos los aspirantes que cumplan con los requisitos y procesos de selección y admisión de los diferentes programas académicos de la oferta educativa, los cuales se pueden resumir como se mostró en la Tabla 3. Total de Programas educativos por área del conocimiento ciclo 2019-01.

Los programas educativos que se ofertan en las diversas dependencias de la Universidad, por Dependencia Académica y Sede son los que se describen a continuación⁷:

⁷ Ligas digitales de consulta de la oferta educativa:

<https://www.uat.edu.mx/SACD/DC/Paginas/Oferta%20Educativa/Oferta%20Educativa.aspx>

<https://www.uat.edu.mx/SlyP/posgrado/Paginas/Oferta%20educativa/pnpcmaestrias.aspx>

<https://www.uat.edu.mx/SlyP/posgrado/Paginas/Oferta%20educativa/pnpcdoctorados.aspx>

Tabla 11. Programas educativos de pregrado por zona

ZONA NORTE

Programas Educativos de Licenciatura	Dependencias de Educación Superior (DES)	Sede
Licenciatura en Enfermería	Facultad de Enfermería	Nuevo Laredo
Contador Publico	Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales	Nuevo Laredo
Licenciatura en Administración	Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales	Nuevo Laredo
Licenciatura en Comercio Exterior	Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales	Nuevo Laredo
Licenciatura en Derecho	Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales	Nuevo Laredo
Licenciatura en Tecnologías de la Información	Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales	Nuevo Laredo
Ingeniería en Sistemas Computacionales	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe	Reynosa
Licenciatura en Comercialización	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe	Reynosa
Ingeniería en Sistemas de Producción	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe	Reynosa
Ingeniería Ambiental y en Seguridad	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe	Reynosa
Ingeniería en Electrónica	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe	Reynosa
Ingeniería Petrolero	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe	Reynosa
Licenciatura en Economía	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe	Reynosa
Licenciatura en Tecnología de la Información	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe	Reynosa
Ingeniero en Energías Renovables (Distancia)	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe	Reynosa
Ingeniería Industrial	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Aztlán	Reynosa
Ingeniería Químico	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Aztlán	Reynosa
Licenciatura en Nutrición y Ciencias de los Alimentos	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Aztlán	Reynosa
Químico Farmacéutico Biólogo	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Aztlán	Reynosa
Licenciatura en Criminología	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Aztlán	Reynosa
Ingeniero en Procesos Petroquímicos	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Aztlán	Reynosa
Licenciatura en Enfermería	Unidad Académica Multidisciplinaria Matamoros	Matamoros
Licenciatura en Psicología	Unidad Académica Multidisciplinaria Matamoros	Matamoros
Licenciatura en Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Unidad Académica Multidisciplinaria Matamoros	Matamoros
Ingeniería en Sistemas Computacionales	Facultad de Medicina e Ingeniería en Sistemas Computacionales	Matamoros
Médico Cirujano	Facultad de Medicina e Ingeniería en Sistemas Computacionales	Matamoros
Ingeniería en Mantenimiento Industrial	Unidad Académica Multidisciplinaria Rio Bravo	Río Bravo
Licenciatura en Negocios Internacionales	Unidad Académica Multidisciplinaria Rio Bravo	Río Bravo

ZONA NORTE

Programas Educativos de Licenciatura	Dependencias de Educación Superior (DES)	Sede
Licenciatura en Tecnología Educativa	Unidad Académica Multidisciplinaria Valle Hermoso	Valle Hermoso
Licenciatura en Tecnología para la Generación del Conocimiento	Unidad Académica Multidisciplinaria Valle Hermoso	Valle Hermoso
Licenciatura en Mercadotecnia y Administración	Unidad Académica Multidisciplinaria Valle Hermoso	Valle Hermoso

ZONA CENTRO

Programas Educativos de Licenciatura	Dependencias de Educación Superior (DES)	Sede
Contador Público	Facultad de Comercio y Administración	Victoria
Licenciatura en Administración	Facultad de Comercio y Administración	Victoria
Licenciatura en Tecnología de la Información	Facultad de Comercio y Administración	Victoria
Licenciatura en Economía y Desarrollo Sustentable	Facultad de Comercio y Administración	Victoria
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Victoria
Licenciatura en Derecho	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Victoria
Licenciatura en Negocios Internacionales	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Victoria
Licenciatura en Turismo	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Victoria
Licenciatura en Enfermería	Facultad de Enfermería	Victoria
Licenciatura en Psicología	Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias para el Desarrollo Humano	Victoria
Licenciatura en Trabajo Social	Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias para el Desarrollo Humano	Victoria
Licenciatura en Nutrición	Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias para el Desarrollo Humano	Victoria
Médico Veterinario Zootecnista	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Victoria
Ingeniería Agrónomo	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Victoria
Ingeniería en Ciencias Ambientales	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Victoria
Ingeniería en Telemática	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Victoria
Licenciatura en Lingüística Aplicada	Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades	Victoria
Licenciatura en Sociología	Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades	Victoria
Licenciatura en Atención al Desarrollo y Bienestar Infantil	Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades	Victoria
Licenciatura en Ciencias de la Educación	Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades	Victoria
Licenciatura en Historia y Gestión del Patrimonio Cultural	Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades	Victoria
Contador Público	Unidad Académica Multidisciplinaria Mante	El Mante

ZONA CENTRO

Programas Educativos de Licenciatura	Dependencias de Educación Superior (DES)	Sede
Ingeniería Agrónomo	Unidad Académica Multidisciplinaria Mante	El Mante
Ingeniería Bioquímico Industrial	Unidad Académica Multidisciplinaria Mante	El Mante
Ingeniería en Sistemas Computacionales	Unidad Académica Multidisciplinaria Mante	El Mante
Licenciatura en Enfermería	Unidad Académica Multidisciplinaria Mante	El Mante
Licenciatura en Nutrición y Salud Integral	Unidad Académica Multidisciplinaria Mante	El Mante

ZONA SUR

Programas Educativos de Licenciatura	Dependencias de Educación Superior (Des)	Sede
Arquitecto	Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	Tampico
Licenciatura en Diseño Grafico	Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	Tampico
Licenciatura en Arquitectura de Interiores y Habitabilidad	Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	Tampico
Licenciado en Diseño Gráfico y Animación Digital (Distancia)	Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	Tampico
Ingeniería Civil	Facultad de Ingeniería	Tampico
Ingeniería en Sistemas Computacionales	Facultad de Ingeniería	Tampico
Ingeniería en Sistemas de Mercadotecnia	Facultad de Ingeniería	Tampico
Ingeniero en Geomática	Facultad de Ingeniería	Tampico
Ingeniero Industrial y de Sistemas	Facultad de Ingeniería	Tampico
Licenciatura en Enfermería	Facultad de Enfermería	Tampico
Médico Cirujano	Facultad de Medicina	Tampico
Médico Cirujano Dentista	Facultad de Odontología	Tampico
Licenciatura en Educación Artística	Facultad de Música y Artes	Tampico
Licenciatura en Música	Facultad de Música y Artes	Tampico
Contador Publico	Facultad de Comercio y Administración	Tampico
Licenciatura en Administración	Facultad de Comercio y Administración	Tampico
Licenciatura en Negocios Internacionales	Facultad de Comercio y Administración	Tampico
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Tampico
Licenciatura en Psicología	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Tampico
Licenciatura en Derecho	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Tampico
Licenciatura en Idioma Inglés	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Tampico
Licenciatura en Economía y Finanzas	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Tampico
Licenciatura en Gestión y Desarrollo	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Tampico

Tabla 12. Programas educativos técnicos, especialidades y posgrados

Programas Educativos de TSU y PA	Dependencias de Educación Superior (DES)	Sede
Profesional Asociado en Administración Biomédica	Facultad de Medicina	Tampico
Profesional Asociado en Laboratorista de Análisis Clínicos	Facultad de Medicina	Tampico
Profesional Asociado en Rehabilitación Física	Facultad de Medicina	Tampico
Técnico Superior Universitario en Laboratorista en Prótesis Dental	Facultad de Odontología	Tampico
Técnico Superior Universitario en Música	Facultad de Música y Artes	Tampico
Técnico Superior Universitario en Administración de Empresas Energéticas	Facultad de Comercio y Administración	Victoria

Programas Educativos de Especialidades	Dependencia Universitaria donde se Imparte	Sede
Especialidad en Enfermería con énfasis en Urgencias y Emergencias, Gerontológica y Geriátrica, Pediátrica, Quirúrgica, Cuidados Intensivos, Salud Pública y Comunitaria y Gerencia de Cuidados de Enfermería	Facultad de Enfermería Laredo	Nuevo Laredo
Especialidad en Medicina Interna	Facultad de Medicina e Ingeniería en Sistemas Computacionales de Matamoros	Matamoros
Especialidad en Ginecoobstetricia		
Especialidad en Anestesiología		
Especialidad en Pediatría		
Especialidad en Cirugía General		
Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica		
Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas	Unidad Académica Multidisciplinaria Matamoros UAT	Matamoros
Especialidad en Enfermería con énfasis en Urgencias y Emergencias, Gerontológica y Geriátrica, Pediátrica, Quirúrgica, Cuidados Intensivos, Salud Pública y Comunitaria y Gerencia de Cuidados de Enfermería		
Especialidad en Telecomunicaciones e Informática	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Victoria

Programas Educativos de Especialidades	Dependencia Universitaria donde se Imparte	Sede
Especialidad en Enfermería Oncológica	Facultad de Enfermería Victoria	Victoria
Especialidad en Enfermería con énfasis en Urgencias y Emergencias, Gerontológica y Geriátrica, Pediátrica, Quirúrgica, Cuidados Intensivos, Salud Pública y Comunitaria y Gerencia de Cuidados de Enfermería		
Especialidad en Gerencia y Gestión de los Servicios de Salud	Centro de Excelencia	Victoria
Especialidad en Marketing Político		
Especialidad en Enfermería con énfasis en Urgencias y Emergencias, Gerontológica y Geriátrica, Pediátrica, Quirúrgica, Cuidados Intensivos, Salud Pública y Comunitaria y Gerencia de Cuidados de Enfermería	Facultad de Enfermería Tampico	Tampico
Especialidad en Ginecoobstetricia	Facultad de Medicina "Dr. Alberto Romo Caballero"	Tampico
Especialidad en Traumatología y Ortopedia		
Especialidad en Medicina Interna		
Especialidad en Medicina Familiar		
Especialidad en Anestesiología		
Especialidad en Medicina Integrada		
Especialidad en Pediatría		
Especialidad en Psiquiatría		
Especialidad en Cirugía General		
Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental		
Especialidad en Endocrinología Pediátrica		
Especialidad en Neonatología		
Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico		
Especialidad en Medicina del Enfermo Pediátrico en Estado Crítico		
Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica		

Programas Educativos de Maestrías	Dependencia Universitaria donde se Imparte	Sede
Maestría en Derecho con énfasis en: Fiscal, Constitucional, Penal y Laboral	Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales	Nuevo Laredo

Programas Educativos de Maestrías	Dependencia Universitaria donde se Imparte	Sede
Maestría en Administración de Negocios		
Maestría en Enfermería	Facultad de Enfermería Laredo	Nuevo Laredo
Maestría en Ciencias y Tecnología de Alimentos	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Aztlán	Reynosa
Maestría en Análisis Clínicos		
Maestría en Criminología y Ciencias Forenses		
Maestría en Ingeniería en Gas y Petróleo		
Maestría en Ciencias de la Vida		
Maestría en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe	Reynosa
Maestría en Ciencias y Tecnologías Computacionales		
Maestría en Enfermería	Unidad Académica Multidisciplinaria Matamoros UAT	Matamoros
Maestría en Psicología Clínica y Educativa		
Maestría en Ecología y Manejo de Recursos Naturales	Instituto de Ecología Aplicada	Victoria
Maestría en Ciencias en Sanidad y Producción Animal	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia "Dr. Norberto Treviño Zapata"	Victoria
Maestría en Sistemas Ecológicos y Producción	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Victoria
Maestría en Ciencias Sistemas Agropecuarios y Medio Ambiente		
Maestría en Ciencias e Ingeniería de Datos		
Maestría en Gestión e Intervención Educativa	Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades	Victoria
Maestría en Dirección Empresarial con énfasis en: Finanzas, Mercadotecnia, Recursos Humanos, Sistemas y Negocios Electrónicos, Administración Estratégica	Facultad de Comercio y Administración Victoria	Victoria
Maestría en Derecho con énfasis en: Fiscal, Constitucional, Penal, Laboral y Civil	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria	Victoria

Programas Educativos de Maestrías	Dependencia Universitaria donde se Imparte	Sede
Maestría en Comunicación con énfasis en: Comunicación Corporativa, Comunicación Social, Diseño Digital, Medios Masivos		
Maestría en Ciencia Política y Administración Pública		
Maestría en Psicología Clínica y de la Salud	Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias para el Desarrollo Humano	Victoria
Maestría en Trabajo Social con Especialidad en: Orientación Familiar, Educación, Salud		
Maestría en Enfermería	Facultad de Enfermería Victoria	Victoria
Maestría en Big Data e Inteligencia Organizacional	Centro de Excelencia	Victoria
Maestría en Derecho Energético		
Maestría en Gerencia y Gestión de los Servicios de Salud		
Maestría en Derechos Humanos		
Maestría en Gestión Pública e Innovación Gubernamental		
Maestría en Valuación	Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	Tampico
Maestría en Arquitectura con énfasis en Diseño Arquitectónico, Rehabilitación Arquitectónica		
Maestría en Fiscal	Facultad de Comercio y Administración Tampico	Tampico
Maestría en Administración Industrial	Facultad de Ingeniería "Arturo Narro Siller"	Tampico
Maestría en Construcción		
Maestría en Ciencias de la Computación		
Maestría en Ingeniería Portuaria		
Maestría en Derecho con énfasis en: Fiscal, Constitucional, Penal, Laboral y Civil	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Tampico	Tampico
Maestría en Ciencia Política y Administración Pública		

Programas Educativos de Maestrías	Dependencia Universitaria donde se Imparte	Sede
Maestría en Comunicación con énfasis en: Comunicación Corporativa, Comunicación Social, Diseño Digital, Medios Masivos		
Maestría en Terapia Familiar		
Maestría en Desarrollo Turístico con énfasis en Mercadotecnia y Desarrollo del Producto Turístico		
Maestría en Ortodoncia	Facultad de Odontología	Tampico
Maestría en Endodoncia		
Maestría en Odontopediatría		
Maestría en Periodoncia		
Maestría en Prostodoncia		
Maestría en Enfermería	Facultad de Enfermería Tampico	Tampico
Maestría en Ciencias con Especialidad en Urgencias Médicas	Facultad de Medicina "Dr. Alberto Romo Caballero"	Tampico
Maestría en Ciencias con Especialidad en Administración de Hospitales y Servicios de Salud		
Maestría en Ciencias con Especialidad en Geriatría		
Maestría en Ciencias con Especialidad en Psicología Clínica		
Maestría en Ciencias Médicas		
Maestría en Ciencias con Especialidad en Salud Ocupacional		

Programas Educativos de Doctorados	Dependencia Universitaria donde se Imparte	Sede
Doctorado en Ciencias Administrativas (Reconocida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad)	Facultad de Comercio y Administración Victoria	Victoria
Doctorado en Ecología y Manejo de Recursos Naturales (Reconocida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad)	Instituto de Ecología Aplicada	Victoria
Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rodhe	Reynosa

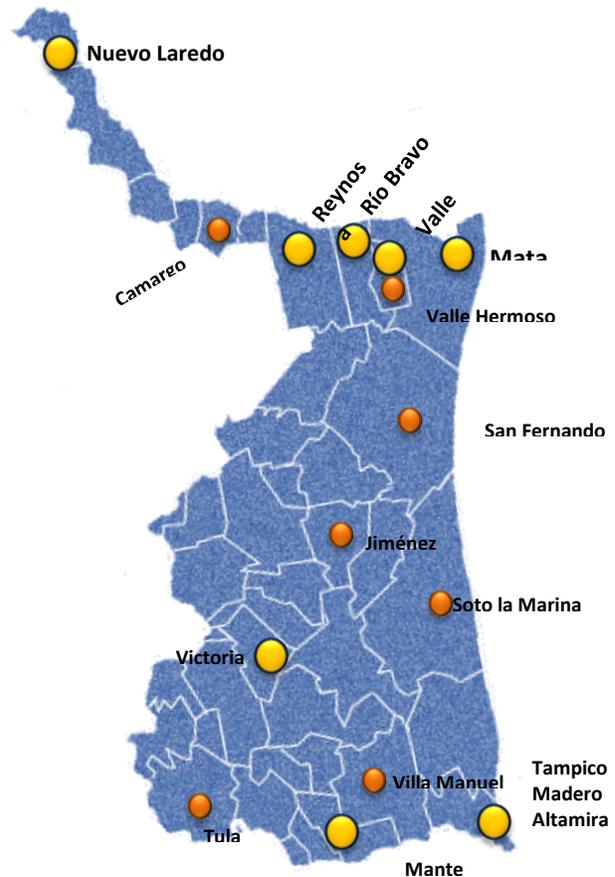
Programas Educativos de Doctorados	Dependencia Universitaria donde se Imparte	Sede
(Reconocida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad)		
Doctorado en Ciencias, Sistemas Agropecuarios y Medio Ambiente (Reconocida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad)	Facultad de Ingeniería y Ciencias	Victoria
Doctorado en Gestión Estratégica de Negocios (Reconocida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad)	Facultad de Comercio y Administración Tampico	Tampico
Doctorado en Gestión e Innovación Educación (Reconocida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad)	Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades	Victoria
Doctorado en Ciencias de la Computación (Reconocida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad)	Facultad de Ingeniería "Arturo Narro Siller"	Tampico
Doctorado en Administración Estratégica	Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales	Nuevo Laredo
Doctorado en Ciencias Biomédicas	Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Aztlán	Reynosa
Doctorado en Gestión y Transferencia del Conocimiento Doctorado en Derechos Humanos Doctorado en Derecho	Centro de Excelencia	Victoria
Doctorado en Administración Pública Doctorado en Comunicación	Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales	Victoria
Doctorado en Comunicación	Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales	Tampico
Doctorado en Arquitectura con énfasis en Vivienda	Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	Tampico
Doctorado en Medio Ambiente	Facultad de Ingeniería "Arturo Narro Siller"	Tampico
Doctorado en Ciencias de la Salud	Facultad de Medicina "Dr. Alberto Romo Caballero"	Tampico

4.2. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El padrón de beneficiarios del programa se conforma por el total de las personas matriculadas en cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema UAT. El número de beneficiarios por municipio donde existe oferta educativa de la UAT se distribuye de la siguiente manera:

Figura 11. Cobertura de los servicios educativos

Municipio	Población Estudiantil de Bachillerato, TSU/PA, Licenciatura y Posgrado 2019-01
Nuevo Laredo	3,308
Reynosa	3,526
Río Bravo	338
Matamoros	2,477
Valle Hermoso	1,043
Victoria	9,016
Mante	2,982
Tampico	12,200
TOTAL	34,890



En cuanto a los mecanismos de atención a los beneficiarios del programa, cada dependencia académica de la Universidad Autónoma de Tamaulipas establece los lineamientos del proceso de selección para que el solicitante pueda ser aceptado para cursar el programa académico de pregrado o posgrado de su elección, cumpliendo determinados requisitos de elegibilidad.

Por ejemplo, en el caso de la Facultad de Medicina “Dr. Alberto Romo Caballero”, ubicada en el Campus Tampico, se emitió la Convocatoria para los aspirantes a ingresar a la carrera de Licenciatura en Médico Cirujano en el ciclo escolar 2018-2019, dónde se establecen los requisitos del proceso de admisión y el proceso de registro para obtener la aprobación en el proceso de selección, los cuales se describen a continuación:

- a) Dos evaluaciones (examen psicométrico y examen EXANI II CENEVAL) para el proceso de admisión.
- Para el proceso de registro en línea, el aspirante debe ingresar a la página www.academico.uat.edu.mx, opción nuevo ingreso. Además debe contar con Bachillerato de cualquier tipo y duración, contar con promedio mínimo global de 8 del bachillerato y pagar la cuota de admisión en la institución bancaria correspondiente.

La convocatoria, los requisitos de elegibilidad y el proceso de registro en línea pueden consultarse en <http://www.medicina.uat.edu.mx/Información-aspirantes.html>

En cuanto al proceso de inscripción para el aspirante que haya sido aprobado en el proceso de selección que establece cada una de las dependencias académicas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para que se inscriba de manera definitiva en el programa académico que haya elegido, de manera institucional y uniforme para todas las dependencias académicas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas se establecen nueve pasos para realizar éste proceso, los cuales se dan a conocer a través de la liga digital <https://www.uat.edu.mx/Paginas/Inscripci%C3%B3n/procesodeinscripcion.aspx> y que se pueden resumir de la siguiente manera:

- 1.- Se introduce el usuario (cuenta de correo UAT) y contraseña de la misma.
- 2.- en el menú Alumno, se elige la opción Reinscripción.
- 3.- Se ingresan los datos generales del alumno y al terminar se selecciona el botón *continuar*.
- 4.- Se eligen las materias y el grupo deseado dando clic en el botón *Seleccionar*.
- 5.- Para ver el horario seleccionado dar clic en la opción *ver horario*.

- 6.- Al terminar de seleccionar tu horario da clic sobre el botón *continuar*.
- 7.- Para resello o nueva credencial, se selecciona en la opción *Tipo de credencial*.
- 8.- Para imprimir la ficha de pago se selecciona el botón *Imprimir*.
- 9.- Finalmente se realiza el pago en cualquiera de las sucursales bancarias autorizadas que aparecen en la ficha.

Adicionalmente y de manera opcional para el aspirante seleccionado, en la misma liga digital <https://www.uat.edu.mx/Paginas/Inscripci%C3%B3n/procesodeinscripcion.aspx> se da a conocer el proceso de inscripción para pago en línea a través de un video institucional, el cual detalla de manera visual cada uno de los pasos que se debe seguir para poder realizar el pago en línea de la inscripción a través de medios digitales con intermediarios financieros (pay pal, tarjeta de crédito o tarjeta de débito).

4.3. La matriz de indicadores para resultados UAT 2021

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico

La UAT presenta la MIR para el ejercicio 2021. Los componentes de esta atienden cobertura, programas y matrícula de calidad, habilitación docente y extensión universitaria, cada uno de ellos contiene actividades y procesos necesarios para alcanzar su fin y propósito.

Para poder realizar el seguimiento de los indicadores para resultados se identifican varios indicadores estratégicos: cobertura; programas educativos de calidad de pregrado; matrícula de calidad de pregrado; programas educativos de calidad de posgrado; matrícula de calidad de posgrado; Profesores con doctorado, Profesores con perfil PRODEP; Profesores en el SIN y extensión. A continuación se presenta la MIR institucional.

PROGRAMA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS UAT- 2021

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Ramo:	11. Educación Pública
Unidad Responsable:	Universidad Autónoma de Tamaulipas
Clasificación:	E. Prestación de Servicios Públicos
Denominación del Programa Presupuestario:	E095 Prestación de servicios de educación de nivel superior
Nombre de la Matriz:	Prestación de servicios de educación de nivel superior
Ciclo Presupuestario:	2020

ALINEACIÓN CON EL PND y SUS PROGRAMAS

Eje de Política Pública:	La transformación de la vida pública de México para el bienestar de todas y todos.
Eje:	II. Política Social
Tema:	Derecho a la Educación
Objetivo	Se reitera el compromiso del gobierno federal a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país y a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.
Tipo de Programa:	Sectorial
Programa:	Programa Sectorial de Educación 2019 – 2024 (por publicarse)

ALINEACIÓN CON EL PED y SUS PROGRAMAS

Objetivo Estratégico de la Entidad:	Construcción de paz y prosperidad sostenibles
Eje estratégico	Bienestar social
Tema:	Educación
Objetivo Específico:	Garantizar el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal, en la que participen democráticamente todos los miembros de la comunidad educativa y que contribuya a reducir las desigualdades sociales, prestando especial atención a la diversidad individual y cultural de los estudiantes y fomentando las prácticas de cooperación y ayuda mutua.

ALINEACIÓN CON EL PDI - UAT y SUS PROGRAMAS

Misión Institucional	Somos una Universidad Pública Estatal que imparte educación para formar técnicos, artistas y profesionales útiles a la sociedad; organizar y realizar investigación científica para solucionar los problemas del entorno; preservar y difundir la cultura, las ciencias y las manifestaciones artísticas y orientar íntegramente las funciones universitarias para forjar una sociedad con conciencia humanista, esfuerzo solidario, sentido de pertenencia e identidad nacional.
----------------------	---



RESULTADOS E INDICADORES

NIVEL DE OBJETIVOS	OBJETIVO: RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FUENTES y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	Línea Base 2018	Meta 2021	Área Responsable
FIN-NS- 2020	Contribuir a la formación de técnicos, artistas y profesionales útiles a la sociedad, realizar investigación científica para solucionar los problemas del entorno y preservar y difundir la cultura, mediante la impartición de una educación de calidad	Porcentaje de participación de la UAT en la cobertura del tipo educativo superior en el estado.	(Matrícula de la UAT del tipo educativo superior / Matrícula del estado del tipo educativo superior)*100	Anual	Matrícula auditada en la UAT. Anuario de la estadística educativa del estado de Tamaulipas	La sociedad demanda programas educativos del tipo educativo superior. La UAT es una opción viable y atractiva para los egresados de educación media superior.	27.01%	26.6%	Secretaría Técnica
		Porcentaje de la matrícula en programas educativos de calidad del tipo educativo superior.	(Matrícula de la UAT en programas del tipo educativo superior de calidad/ Matrícula de la UAT del tipo educativo superior en programas evaluables)*100	Anual	Matrícula auditada. Padrones de Programas de calidad de organismos externos reconocidos	La sociedad demanda programas educativos de calidad del tipo educativo superior. La UAT es una opción viable y atractiva para los egresados de educación media superior.	70.89%	94.5%	Secretaría Académica
PRP-NS-2020 (Ej. 4 y 7)	Asegurar una matrícula en programas educativos de pregrado y posgrado de calidad que responda a las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad	Porcentaje de Matrícula en programas de pregrado reconocidos por su calidad.	(Matrícula de la UAT en programas de pregrado reconocidos por su calidad)/(Matrícula en programas de pregrado evaluables) x 100	Anual	Matrícula auditada. Padrones de Programas de calidad de organismos externos reconocidos	La sociedad demanda programas educativos de calidad del tipo educativo superior. La UAT es una opción viable y atractiva para los egresados de educación media superior.	72.90%	97.1%	Secretaría Académica
		Porcentaje de Matrícula en programas de posgrado reconocidos por su calidad.	(Matrícula en programas de posgrado reconocidos por su calidad)/(Matrícula en programas de posgrado evaluables) x 100	Anual	Matrícula auditada. Padrones de Programas de calidad de organismos externos reconocidos	La sociedad demanda programas educativos de calidad de posgrado. La UAT es una opción viable y atractiva para los egresados de licenciatura y maestría.	33.10%	35.9%	Secretaría de Investigación y Posgrado
COM1-NS-(Ej5)	Lograr una oferta educativa de calidad del tipo educativo superior que contribuya a la consolidación del proceso de formación integral	Porcentaje de programas de pregrado de calidad.	(Número de programas de pregrado de calidad/Número de programas de pregrado evaluables)*100	Anual	Padrón Nacional de Programas Educativos de Calidad Matrícula auditada. Padrones de Programas de calidad de organismos externos	Las políticas de reconocimiento de calidad del gobierno y organismos evaluadores y acreditadores, se mantienen. Los organismos evaluadores cuentan con vigencia para certificar la calidad de los programas educativos.	65.71%	90.0%	Secretaría Académica



RESULTADOS E INDICADORES

		Porcentaje de programas de posgrado de calidad.	(Número de programas de posgrado de calidad/Número de programas de posgrado) *100	Anual	reconocidos Padrón Nacional de Programas de Calidad (PNPC) Matrícula auditada. Padrones de Programas de calidad de organismos externos reconocidos	Las políticas de reconocimiento de calidad del gobierno y organismos evaluadores y acreditadores, se mantienen. Los organismos evaluadores cuentan con vigencia para certificar la calidad de los programas educativos.	20.22%	26.5%	Secretaría de Investigación y Posgrado
ACT-NS-1.1 (Ej6)	Contar con personal docente competente para las tareas académicas para la educación superior.	Porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado.	(Número de profesores de tiempo completo con posgrado de la UAT)/(Número de profesores de tiempo completo de la UAT)*100	Anual	Padrón Oficial de PRODEP. Bases de datos del personal académico en la Dirección del PRODEP-UAT.	El personal académico muestra interés en participar en actividades de habilitación profesional. La UAT cuenta con planta docente suficiente y profesional.	95.88%	97.9%	Secretaría de Investigación y Posgrado
		Porcentaje de profesores de tiempo completo con doctorado.	(Número de Profesores de tiempo completo con doctorado de la UAT)/(Número de profesores de tiempo completo de la UAT)*100	Anual	Padrón Oficial de PRODEP. Bases de datos del personal académico en la Dirección del PRODEP-UAT.	El personal académico muestra interés en participar en actividades de habilitación profesional. La UAT cuenta con planta docente suficiente y profesional.	41.51%	51.2%	Secretaría de Investigación y Posgrado
		Porcentaje de profesores de tiempo completo de la UAT con reconocimiento de perfil deseable PRODEP.	(Número de Profesores de tiempo completo de la UAT con perfil PRODEP)/(Número de profesores de tiempo completo de la UAT)*100	Anual	Padrón Oficial de PRODEP. Bases de datos del personal académico en la Dirección del PRODEP-UAT.	El personal académico muestra interés en participar en actividades académicas y desarrollar perfil deseable. La UAT cuenta con planta docente suficiente y profesional.	52.21%	58.6%	Secretaría de Investigación y Posgrado
		Establecer una metodología para realizar autoevaluaciones de programas del tipo educativo superior	Número de autoevaluaciones de programas del tipo educativo superior/ Número de programas del tipo educativo superior que requieren evaluación	Anual	Registro de avance en las autoevaluaciones de la Dirección de Evaluación y Acreditación Institucional	Las políticas de reconocimiento de calidad del gobierno y organismos evaluadores y acreditadores se mantienen. Los programas educativos que requieren evaluación realizan la autoevaluación conforme al calendario programado.	100.0%	100.00%	Secretaría Académica
COM2-NS-Ej7	Contar con personal	Porcentaje de	(Número de Profesores	Anual	Padrón de	El personal académico	15.01%	23.7%	Secretaría de



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

UAT

RESULTADOS E INDICADORES

	docente de tiempo completo que forme parte Sistema Nacional de Investigadores	profesores de tiempo completo que son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.	de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadores) / (Total de Profesores de tiempo completo) x100		beneficiarios del SNI Bases de datos del personal académico en la Dirección del PRODEP-UAT.	produce conocimiento útil y de calidad reconocido por organismos externos. La UAT colabora en el establecimiento de líneas prioritarias de investigación.			Investigación y Posgrado
ACT-NS-2.1(Ej7)	Impulsar la investigación de relevancia académica que promueva la innovación y el desarrollo científico	Índice de publicaciones indexadas de los profesores de tiempo completo que son miembros de sistema nacional de investigadores.	Número de publicaciones indexadas de los PTC en el S.N.I./Número de PTC en el S.N.I.	Anual	Bases de datos de la Dirección de Investigación. Bases de datos de la Dirección del PRODEP-UAT.	El personal académico publica conocimiento útil en revistas indexadas. La UAT mantiene un registro de las publicaciones indexadas de los PTC.	0.97	0.93	Secretaría de Investigación y Posgrado
COM3-NS-Ej9	Difundir la cultura y el deporte para una ciudadanía renovada, con sentido de pertinencia e identidad nacional	Participantes en actividades de difusión de la cultura y el deporte.	Crecimiento anual en el número de participantes en actividades de difusión de la cultura y el deporte	Anual	Base de datos de la secretaría de extensión y difusión	Los programas existentes se mantienen vigentes y la comunidad universitaria y social está interesada en participar.	0%	3.4%	Secretaría de Extensión y Difusión
ACT-NS-3.1(Ej9)	Fomentar la participación de los estudiantes en actividades artísticas y culturales.	Actividades artísticas y culturales realizadas.	Tasa de crecimiento anual en el número de actividades artísticas y culturales realizadas	Anual	Base de datos de la secretaría de extensión y Difusión	Los programas existentes se mantienen vigentes y la comunidad universitaria y social está interesada en participar.	0%	5.8%	Secretaría de Extensión y Difusión
ACT-NS-3.2(Ej9)	Promover el deporte universitario para el desarrollo social y físico de los estudiantes	Actividades deportivas, de desarrollo social y físico realizadas.	Tasa de crecimiento anual en el número de actividades deportivas, de desarrollo social y físico realizadas	Anual	Base de datos de la secretaría de extensión y Difusión	Los programas existentes se mantienen vigentes y la comunidad universitaria y social está interesada en participar.	0.0%	5.6%	Secretaría de Extensión y Difusión

4.4. Complementariedades y coincidencias con otros programas

En virtud de que la Universidad Autónoma de Tamaulipas es una institución que ofrece como parte de sus funciones sustantivas principalmente servicios de educación superior, es posible identificar otras instituciones que pudieran complementarlos.

Entre las complementariedades se encuentran los servicios relacionados con actividades científico-tecnológicas, como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, o el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología. Además se pueden mencionar los apoyos otorgados por organismos públicos a estudiantes, por ejemplo, por la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, de la Secretaría de Educación Pública, o el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, dependiente del gobierno estatal, o a profesores como es el caso del Programa para el Desarrollo del Profesorado y el mismo CONACYT.

La naturaleza de estas instituciones hace que los estudiantes y profesores de la Universidad compitan por los recursos ofrecidos a la par de sus homólogos en otras instituciones de educación superior. La misma Universidad puede ofrecer estos apoyos a sus estudiantes y profesores; sin embargo, estos son limitados y corresponden a sus funciones adjetivas.

Referencias

- Cámara de Diputados. (2015). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ciudad de México, México.
- CEPAL. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- CIEPBRET. (03 de agosto de 2018). Criterios para la incorporación de la Estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas. *Periódico Oficial del Estado*.
- CONAPO. (14 de septiembre de 2018). Proyecciones poblacionales de México y de las entidades federativas 2016 - 2050. *Consejo Nacional de Población*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>
- CONEVAL. (2018). *¿Qué es la medición de la pobreza?* Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx>
- CPET. (2011 de abril de 2018). Constitución Política del Estado de Tamaulipas. *Periódico Oficial del Estado*, pág. (27 de enero 1921).
- CPEUM. (27 de enero de 2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*, pág. (5 de febrero 1917). Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- GUUAT. (Julio de 2019). Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. *Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Tamaulipas*(17). Obtenido de <http://www.gaceta.uat.edu.mx/>
- LCUAT. (02 de junio de 2017). Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. *Periódico Oficial del Estado*. Obtenido de http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/Ley_Constitutiva_Universidad.pdf
- LFPRH. (30 de diciembre de 2015). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

- LGCG. (30 de enero de 2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- LGEPPSED. (06 de 01 de 2016). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño. *Periódico Oficial del Estado*. Obtenido de <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/02/Lineamientos-Eval-Programas-Presupuestarios-Adm-P%C3%BAblica-Estatal.pdf>
- LGP. (20 de agosto de 2019). Ley del Gasto Público. *Periódico Oficial del Estado*. Obtenido de http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf
- LGTAIP. (4 de mayo de 2015). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
- OECD. (2018). *The Future of Mexican Higher Education: Promoting Quality and Equity, Reviews of National Policies for Education*. Paris: OECD Publishing.
- PDI. (mayo de 2018). Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma de Tamaulipas 2018 - 2021. Obtenido de http://www.uat.edu.mx/SACD/ICA/Documents/Plan_de_Desarrollo_Institucional_UAT2018-2021.pdf
- PED. (31 de marzo de 2017). PPlan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022. *Periódico Oficial del Estado*. Obtenido de <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/cxlii-Ext.03-310317F.pdf>
- PND. (20 de mayo de 2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013
- PND. (30 de abril de 2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024. *Gaceta Parlamentaria*. Obtenido de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- PSE. (13 de diciembre de 2013). Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/253/1/images/progr_ama_sectorial_educacion_2013_2018.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2018). *Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2017-2018*. Ciudad de México: Secretaría de Educación Pública.

SEP. (2018). *Principales cifras del sistema educativo nacional 2017 - 2018*. Obtenido de https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2017_2018_bolsillo.pdf

Stanford University. (2018). *Project Appraisal*. Obtenido de www.stanford.edu: <https://web.stanford.edu/group/FRI/indonesia/courses/manuals/appraisal/Output/module1.html#wp635>

Universidad Autónoma de Tamaulipas. (2018). *Plan de Desarrollo Institucional 2018 - 2021*. Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Vázquez, F. J. (2008). *Guía de Orientaciones para la Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Desarrollo*.

Prestación de servicios de educación superior a través de la Universidad Autónoma de Tamaulipas